



Guía de implementación

Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria



Guía de implementación

Modelo Nacional de Servicio de **Policía Comunitaria**



Abril, 2025

Guía de implementación Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria

Mesa técnica y asesoría comunitaria

Despacho Ministerial
Comisionado de Policía Melvin Geovanny García Flores
Comisionado de Policía Juan Adolfo Gonzales Zapata
Comisionado de Policía Filiberto Acevedo Betsong
Comisionado de Policía Doris Estela Cortez Padilla
Subcomisionado de Policía Ulises Saúl López Corea
Subcomisionado de Policía Miguel Alberto Ponce Sorto
Comisario de Policía Oscar Hernán Núñez Márquez
Comisario de Policía Jorge Abisai García Gómez
Sub Comisario de Policía Luis Eduardo López Rajo
Inspector de Policía en el área de los Servicios Franklin
Josué Guevara Aguilar
Inspector de Policía en el área de los Servicios Rony
Javier Girón Inestroza
Inspector de Policía en el área de los Servicios Gabriela
Mayte Fiallos Rivera
Subinspector de Policía Luis Fernando Gallegos Figueroa
Subinspector de Policía en el área de los Servicios Flor de
Lis Armijo Mairena
Suboficial III de Policía Gerardo Aníbal Lagos Amador
Suboficial III de Policía Wilmer Alejandro Pastrana Flores
Suboficial III de Policía Jerson Antonio Reyes
Clase I de Policía Kellyn Danizela Flores Villanueva
Óscar Rolando Urtecho Osorto

Mesa redactora

Comisario de Policía Óscar Núñez Márquez
Comisario Óscar García Gómez
Subcomisario Josué Eduardo López Raja
Inspector Franklin Josué Guevara
Subinspectora de Policía en el Área de los Servicios
Gabriela Mayte Fiallos
Suboficial III Jerzon Antonio Reyes
Agente Diana Castillo
Agente Carmen Cecilia Cubas

Revisión y aprobación

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad
General Director Juan Manuel Aguilar Godoy
Director General Policía Nacional
General Director Wilmer José Torres Saavedra
Subdirector General Policía Nacional
Directorio Estratégico de la Policía Nacional
Comisionado General Roger Alberto Maradiaga Borjas
Director de la DAIC
Comisionado General José Reinaldo Servellón Castillo
Rector UNPH

Asesoría metodológica y edición

Sello Editorial de la Universidad Nacional de la Policía de
Honduras (SEUNPH)

Diagramación

Neby Joselina Pagoada Cruz

Para la elaboración de la Guía de Implementación del
Modelo Nacional de Servicio de Policía comunitaria ha
sido vital el apoyo técnico y financiero de la Agencia
de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

AUTORIDADES

Lic. IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República de Honduras

Dr. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

General Director JUAN MANUEL AGUILAR GODOY
Director General Policía Nacional

General Director WILMER JOSÉ TORRES SAAVEDRA
Subdirector de la Policía Nacional

Comisionado General SANTOS EDILCIO OCHOA ARIAS
Inspector General Policía Nacional

Abogada ILDA LILIAN CARTAGENA SANTOS
Secretaria General

Comisionado de Policía ALDRIN ENRIQUE LAÍNEZ CRUZ
Gerente Administrativo

Comisionado de Policía FILIBERTO FRANCISCO ACEVEDO
**Director de Modernización, Asuntos Internacionales y
Cooperación Externa**

Comisionado General MIGUEL ROBERTO PÉREZ SUAZO
**Director de Planeamiento, Procedimientos Operativos y Mejora
Continua**

Comisionado General MARTÍN NÚÑEZ MORALES
Director de Inteligencia Policial

Comisionado General LINCOL GUSTAVO PACHECO MURILLO
Director de Recursos Humanos

Comisionado General HÉCTOR ORLANDO RUIZ MARTÍNEZ
Director de Logística

Comisionado General ROGER ALBERTO MARADIAGA BORJAS
Director de Asuntos Interinstitucionales y Comunitarios

Comisionado General JOSÉ REINALDO SERVELLÓN CASTILLO
Director de Educación Policial

Comisionado de Policía IGLER RUBÉN OSORIO PAZ
Director Administrativo y Financiero PNH

Comisionado de Policía JOSÉ OSMIN ROMERO
Director de Telemática

Comisionado General JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ MADRID
Director de Comunicaciones Estratégicas

Comisionado de Policía MELVIN GEOVANNY GARCÍA FLORES
Director Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria

Comisionado General EDUARDO ANTONIO TURCIOS
ANDRADE
Director Policial de Investigaciones

Comisionado General JOSÉ ADONAY HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
Director Nacional de Vialidad y Transporte

Comisionado de Policía RONY JAVIER ESCOBAR URTECHO
Director Nacional de Fuerzas Especiales

Comisionada de Policía EUNICE FLORES MATUTE
Director Nacional de Protección y Servicios Especiales

Comisionado General SANTOS BAUDILIO MARTÍNEZ GARCÍA
Director Nacional Policial Antidrogas

Comisionado General DAVID LEONARDO ORTEGA PAGOADA
**Director Policial Antimaras y Pandillas contra el Crimen
Organizado**

Comisionado de Policía JOAQUÍN ANTONIO FLORES
MARADIAGA
Director Nacional de Servicios Policiales Fronterizos

Contenido

Introducción	7
--------------------	---

Capítulo 1

Fundamento doctrinal del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria	9
1.1. La naturaleza del servicio policial	9
1.2. Delegación de la autoridad	9
1.3. Delimitación del servicio de policial	10
1.4. Intervención comunitaria	11
1.5. La cultura de la denuncia	12
1.6. El funcionario de policía como parte del tejido social	12
1.7. Características del servidor policial comunitario	13

Capítulo 2

Funciones para la administración del MNSPC y niveles de responsabilidad	15
2.1. Funciones para la administración del MNSPC	15
2.2. Niveles de responsabilidad y sus funciones	20

Capítulo 3

Intervención comunitaria	40
3.1. Estrategia para la operacionalización del MNSPC	40
<i>Desarrollo de actividades de acercamiento con la comunidad</i>	51
<i>Actividades de sostenimiento de las relaciones comunitarias</i>	56
3.2. Proceso de recolección y análisis de la información	57
3.3. Plataforma del Mapeo del Delito (PMD)	58
3.4. Ciclo de la información de la PMD	59
3.5. Recolección de datos	60
3.6. Procesamiento de la información	61
3.7. Análisis de la información y producto presentado	61
3.8. Diagnóstico Integral de Seguridad Ciudadana (DISEC)	62
3.9. Ciclo de la información del DISEC	63
3.10. Elaboración de los planes de acción	65
3.11. Matriz Operacional Integrada Policial (MOIP)	67

Anexos	68
Anexo 1. Hoja para diagnóstico de la problemática de la comunidad	68
Anexo 2. Hoja para elaborar el Plan de Acción Comunal	69
Anexo 3. Hoja para calendarizar actividades comunitarias	70
Anexo 5. Hoja de servicio diario	72
Anexo 6. Plan de Seguridad Comunal.....	73

Introducción

Las instituciones que forman parte de la estructura del Estado están comprometidas a ofrecer un servicio efectivo y eficiente, orientado a satisfacer las demandas ciudadanas. Vigilar que se haga con calidad es una responsabilidad legítima del Estado mismo. En esa dirección, la Policía Nacional pretende dar respuesta a las demandas de prevención a través del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria.

Al instituir y ejecutar esta nueva modalidad de trabajo se busca propiciar un cambio en las formas de prevenir, disuadir y controlar las faltas y los delitos, haciendo especial énfasis en la ejecución de las actividades con corresponsabilidad comunitaria.

Desde esta perspectiva, el Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria adopta principios que ayudan a los hombres y mujeres de la Policía Nacional a desempeñar de una forma simple y coherente su función, además de proporcionar las herramientas que conduzcan al mejoramiento permanente y continuo de su labor.

El artículo 42 de la ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad establece que la Policía Nacional debe promover en todo el territorio nacional la prestación del servicio policial con enfoque comunitario, que permita fomentar una cultura de convivencia pacífica de participación ciudadana mediante el desarrollo de acciones y programas de carácter preventivo, proactivo y educativo, estableciendo vínculos de confianza y proximidad entre policía y comunidad que contribuyan con la seguridad en la prevención, disuasión y control del delito.

La participación ciudadana en la construcción de su propia seguridad se convierte en la estrategia que facilita la búsqueda de solución de los problemas. En ese sentido, la cooperación y corresponsabilidad son de los principios rectores que construyen el andamiaje del servicio prestado por la Policía Nacional de Honduras.

Un elemento principal recogido por el Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria (MNSPC) es la uniformidad de los procesos y procedimientos. Cada unidad policial, indistintamente de su ubicación geográfica y la especialidad en el desempeño, debe aplicar los procedimientos institucionalizados para la prestación de un servicio policial con enfoque comunitario.

En ese sentido, el presente documento establece las responsabilidades

en los niveles estratégicos, operativo y táctico para la aplicación del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria, definiendo los procedimientos que pueden ser útiles para la función policial. Está estructurado en tres capítulos con los que se busca recoger todo el modelo de actuación del servicio del policía, bajo el marco de una filosofía de actuación comunitaria.

En el primer capítulo se describe la naturaleza del servicio policial, la delegación de autoridad, la intervención comunitaria, la cultura de la denuncia y las características del policía comunitario.

En el segundo capítulo se abordan las funciones que deben cumplirse para la administración eficiente del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria: planificación, coordinación, control, supervisión y evaluación. Se profundiza también en los niveles de responsabilidad dentro de la estructura policial.

En el tercer capítulo se establece la estrategia para la implementación del MNSPC, que incluye el ciclo de los cinco pasos de operacionalización del modelo, la recolección y análisis de información y la elaboración de planes de acción para el mejoramiento de la situación comunitaria. Estos lineamientos deben ser ejecutados en las unidades operativas para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el servicio policial comunitario dentro de los campos de prevención, disuasión y control de los delitos y las faltas.

CAPÍTULO 1

Fundamento doctrinal del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria

1.1. La naturaleza del servicio policial

En el artículo 3, párrafo 1, de la Ley de la Carrera Policial se establece lo siguiente:

La naturaleza del Servicio de la Policía Nacional es comunitaria, fundada en la participación ciudadana, la solidaridad y el reconocimiento de la necesidad de interactuar con la comunidad en las áreas que en ejecución de sus funciones lo permitan. Debe tener énfasis en la participación ciudadana en todas las esferas de su gestión, con especial atención a la prevención, control y persecución del delito, así como en el control social de su gestión.

En ese sentido, el Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria establece un marco que norma y regula el accionar de todos los miembros de la institución policial.

1.2. Delegación de la autoridad

El Estado de Honduras legitima su gobernabilidad con la presencia de la autoridad en cada uno de los espacios geográficos; con el despliegue de funcionarios en cada jurisdicción se materializa la cobertura del Estado para garantizar la seguridad ciudadana.

Según el artículo 38 de la ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad:

La Policía Nacional es una institución en esencia de servicio preventivo, disuasivo y control, de filosofía comunitaria, integrándose en procesos de participación ciudadana para preservar la paz social, la tranquilidad de las comunidades, mantener la seguridad y el orden público, brindar la ayuda que los habitantes y la comunidad demanden, colaborar en la solución de conflictos sociales. Debe actuar de oficio cuando la situación lo amerite o por orden de autoridad competente.

Cada funcionario delegado por la Policía Nacional está investido de autoridad, la que debe ser reconocida por todas aquellas personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que habitan la nación. En ese orden de ideas, todas las acciones ejecutadas por el funcionario policial en el marco de sus competencias deben estar enmarcadas en la normativa legal vigente y orientadas a hacer cumplir la misma con el irrestricto respeto a los derechos humanos.

Todo funcionario de policía, independientemente de su rango o antigüedad en el servicio, actuará en representación del Estado de Honduras. En ese sentido, en el marco del MNSPC deberán elaborarse las herramientas de supervisión, evaluación y control para valorar el correcto actuar de los funcionarios de policía en el ejercicio de su función. Asimismo, deberá contarse con un manual de funciones que brinde al funcionario de policía la delimitación de sus acciones, evitando con esto la discrecionalidad en el servicio policial.

1.3. Delimitación del servicio de policial

La delimitación de las unidades policiales dentro del territorio nacional responde al adecuado ejercicio de la autoridad en cada jurisdicción. La asignación de un espacio territorial obliga a los funcionarios policiales a ejercer la autoridad y demarcar el radio de acción de su delegación. En ese orden de ideas, se estructurarán niveles jurisdiccionales de alcance nacional, regional, departamental, distrital, municipal, de estación, subestación, puestos de control y sector.

Un sector se entiende como la división territorial mínima en la que confluyen todos los servicios que ofrece la Policía Nacional. La sectorización responde a una determinación táctica para hacer que los servicios que la Policía ofrece tengan cercanía con las necesidades comunales y la efectividad en la resolución de los problemas de convivencia y seguridad ciudadana.

Al funcionario policial delegado en cada sector se le debe dotar de las herramientas necesarias para el eficiente desempeño de sus funciones.

Las acciones policiales obedecerán a los requerimientos de la comunidad, a las necesidades encontradas en los diagnósticos comunitarios y planificadas en su jurisdicción. Como parte de la corresponsabilidad en sus distintas instancias comunitarias, los recursos necesarios se gestionarán a

través de la institución policial, que proveerá a sus diferentes unidades orgánicas para fortalecer la buena convivencia y la seguridad ciudadana.

1.4. Intervención comunitaria

Los funcionarios de policía asignados en un sector deberán, en primera instancia, empoderarse por medio de una serie de acciones que les permitan atender adecuadamente la problemática de la comunidad. Para lograr esto es necesario elaborar un perfil y diagnosticar la problemática de la comunidad. Esto facilita la correcta gestión de necesidades y la coordinación con las entidades existentes en el tejido social para la resolución de la problemática mediante la priorización de recursos humanos y logísticos disponibles.

En el MNSPC se considera la intervención comunitaria como la participación activa que deben tener los funcionarios de policía en la comunidad, enmarcados en los ejes de actuación (prevención, disuasión y control). Esta se realiza con el objetivo de crear un ambiente inclusivo, fortaleciendo positivamente la corresponsabilidad para la construcción de la seguridad en un ambiente de paz y tranquilidad.

Corresponsabilidad

La corresponsabilidad se refiere a la responsabilidad compartida entre la Policía Nacional y la ciudadanía para la prevención, disuasión y control de los delitos y las faltas.

La armonía en la vida de una comunidad se sustenta en el grado de corresponsabilidad que existe entre sus miembros para la solución de los problemas que afectan la buena convivencia y el goce de los derechos de los ciudadanos. Esta corresponsabilidad exige la adopción de compromisos compartidos, de acuerdo al rol de cada uno en la sociedad, en la comunidad. Cada miembro —sea una persona natural o jurídica— debe asumir un rol y comprometerse a cumplirlo dentro del marco de la normativa legal vigente.

Se reconoce que en las relaciones comunitarias existen grados de compromiso distintos. Por esta razón, es necesario hacer conciencia en las comunidades sobre lo siguiente: entre mayor compromiso adopten sus miembros, mejores serán los resultados obtenidos. Esto implica asumir que “la seguridad no es un tema exclusivo de la Policía Nacional”.

El espíritu comunitario policial se sustenta en la corresponsabilidad que existe entre los miembros de una comunidad. Desde esta perspectiva, no es posible pensar un servicio policial sin el apoyo de la comunidad. Además, la comunidad es la razón de la existencia de la Policía Nacional.

1.5. La cultura de la denuncia

Una denuncia es el acto formal mediante el cual una persona informa a las autoridades competentes, como la Policía Nacional, sobre un hecho que puede constituir un delito o una infracción. La denuncia tiene como propósito iniciar un proceso de investigación para esclarecer los hechos, identificar a los responsables y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.

Desde la Policía Nacional, se aspira a crear una cultura de la denuncia entre la ciudadanía. Vista en el marco de la cultura, la denuncia se entiende como un comportamiento adquirido entre generaciones y que reviste una importancia significativa en la vida social de un grupo humano. La denuncia se convierte así en un instrumento del derecho para asegurar la equidad y la justicia y la aplicabilidad del derecho; además, materializa relaciones que edifican la vida en comunidad y fortalecen la convivencia sana.

Se entiende que la institución policial y los funcionarios deben generar estrategias a través del análisis y apreciación de la información que permitan el aumento de la confianza de la sociedad en las comunidades con el fin de generar una cultura de la denuncia, basada en la corresponsabilidad policía-comunidad. En este escenario, el MNSPC crea el clima de cercanía, confianza y confidencialidad para habilitar el libre uso de la denuncia ciudadana, permitiendo una respuesta policial oportuna a las necesidades expresadas por la comunidad en el marco de la producción de un ambiente de paz y sana convivencia.

1.6. El funcionario de policía como parte del tejido social

Cada funcionario policial es también miembro del tejido social de la comunidad. Para que el tejido social sea sólido es necesaria “la existencia de relaciones significativas que determinan formas particulares del ser, producir, interactuar y proyectarse en el ámbito familiar, comunitario, laboral

y ciudadano”¹. El involucramiento y el trabajo conjunto entre los individuos y las instituciones –la familia, la iglesia, la Policía y las comunidades existentes– refleja la existencia de una comunidad participativa, unida y coherente.

El fortalecimiento del tejido social es sinónimo del alto grado de corresponsabilidad que existe entre los distintos elementos que conforman una comunidad. Esto implica la solidaridad y respeto a los derechos de los miembros del grupo. La construcción de este ambiente es en una necesidad para la creación de metas comunes.

El funcionario policial, en el marco del MNSPC, debe asumir el liderazgo para fortalecer las acciones comunitarias y la eliminación de flagelos que propician los sentimientos de indefensión, miedo y agobio que surgen como amenazas reales o imaginarias y generan reacciones adversas a la cohesión social en el seno de la comunidad.

La inseguridad es el medio por el cual se canalizan los factores del debilitamiento del tejido social. Los funcionarios policiales cumplen la función de restituir las relaciones efectivas de un clima de cooperación, confianza, solidaridad y corresponsabilidad que reduzca la inseguridad comunitaria. La correcta y efectiva participación del funcionario policial es, desde este punto de vista, vital para la generación de un ambiente propicio para el desarrollo sostenible de las comunidades.

1.7. Características del servidor policial comunitario

El servidor policial es un agente clave en la promoción de la seguridad y la convivencia pacífica en las comunidades. Su enfoque se basa en la colaboración con los ciudadanos para abordar problemas de seguridad y mejorar la calidad de vida.

Las características de este servidor policial comunitario son:

- **Formación continua**
 - Capacitación en cursos de mediación, resolución de conflictos y derechos humanos.
- **Habilidades interpersonales**
 - Comunicación efectiva: capacidad para interactuar con diferentes grupos de la comunidad.

¹ Romero Picán, Y. (2025). *Tramas y urdiembres sociales en la ciudad*. Universidad Antonio Nariño. Colombia.

- Empatía: comprensión de las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos.
- Trabajo en equipo: colaboración con otros organismos y grupos comunitarios.
- **Conocimiento del entorno**
 - Conocimiento de la comunidad: familiaridad con la cultura, historia y dinámicas sociales del área.
 - Identificación de problemas: capacidad para reconocer y priorizar los problemas de seguridad locales.
- **Enfoque preventivo**
 - Prevención del delito: implementación de estrategias para reducir la criminalidad.
 - Educación comunitaria: programas de sensibilización sobre seguridad y prevención del delito.
- **Relación con la comunidad**
 - Habilidad para construir confianza: establecimiento de relaciones positivas con los ciudadanos.
 - Participación ciudadana: fomento del involucramiento de la comunidad en la toma de decisiones sobre seguridad.
- **Conocimiento de sus funciones en el marco comunitario**
 - Patrullaje comunitario: vigilancia activa en áreas específicas.
 - Mediación de conflictos: intervención en disputas vecinales y conflictos menores.
 - Organización de eventos: coordinación de actividades que promuevan la convivencia.
 - Recopilación de información: escucha activa para identificar preocupaciones y sugerencias de la comunidad.
- **Conciencia de la importancia de su trabajo como servidor policial comunitario**
 - Reducción de la criminalidad: esto se logra a través de la prevención y la intervención temprana.
 - Mejora de la calidad de vida: fomento de un entorno seguro y cohesionado.
 - Fortalecimiento de la democracia: promoción de la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos.

CAPÍTULO 2

Funciones para la administración del MNSPC y niveles de responsabilidad

2.1. Funciones para la administración del MNSPC

El correcto desarrollo de las funciones administrativas impacta en toda la estructura y el adecuado funcionamiento de una organización, desde los niveles inferiores hasta los niveles más altos. En el marco del MNSPC se desarrollan las funciones administrativas que se describen a continuación.

2.1.1. Planificación

La función de planificación significa estructurar y organizar las acciones necesarias para prevenir, disuadir y controlar los delitos y las faltas, es decir, los problemas de seguridad en la comunidad, basándose en un enfoque participativo e inclusivo. Su propósito es garantizar que las estrategias sean efectivas, sostenibles y alineadas con las necesidades específicas de cada comunidad. La planificación en este contexto implica:

- Identificar las necesidades de la comunidad: Escuchar a los ciudadanos para conocer sus preocupaciones de seguridad.
- Establecer prioridades: Definir los problemas más urgentes a resolver.
- Diseñar estrategias preventivas: Crear acciones específicas para abordar las causas de los delitos, faltas o riesgos.
- Promover la participación activa: Involucrar a líderes comunitarios, organizaciones y ciudadanos en la creación de soluciones.

La planificación se convierte en una herramienta clave para fortalecer la confianza entre la policía y la comunidad, fomentando un ambiente de colaboración y resolución conjunta de problemas. Esto permite que las acciones sean no solo reactivas, sino sobre todo preventivas y transformadoras.

2.1.2 Coordinación

La coordinación operativa se centra en la organización y articulación efectiva de recursos, acciones y actores para alcanzar los objetivos de seguridad comunitaria. Esto implica asegurar que las actividades planificadas se ejecuten de manera ordenada, evitando duplicidad de esfuerzos y optimizando los resultados. En términos meramente operativos, la coordinación incluye:

- Distribución de tareas: Claridad en las responsabilidades de cada uno.
- Gestión de recursos: Hacer uso adecuado de equipos, materiales y personal para cumplir con las actividades de seguridad.
- Comunicación interna y externa: Garantizar un flujo de información continuo entre los funcionarios policiales, las instituciones asociadas y los líderes comunitarios para la ejecución de acciones conjuntas.
- Sincronización de actividades: Alinear horarios, procedimientos y estrategias entre las distintas partes involucradas para evitar conflictos y retrasos.
- Seguimiento en tiempo real: Monitorear el desarrollo de las operaciones para ajustar la logística o las tácticas si es necesario.
- Resolución de problemas operativos: Abordar de manera inmediata cualquier obstáculo o imprevisto que pueda surgir durante la ejecución de actividades.

2.1.3 Control

Es la función administrativa que mide y genera estrategias de mejora en el desempeño del servicio de los funcionarios policiales, sus conductas y acciones, para asegurar que, a todos los niveles, se cumpla con los objetivos y estrategias y se ejecuten los planes para alcanzar las metas propuestas.

Se deben crear mecanismos para establecer y desarrollar los procesos y procedimientos a seguir por los funcionarios policiales en el marco del MNSPC. De la misma manera, deben establecerse los indicadores necesarios para asegurar el cumplimiento de las metas en la ejecución del servicio policial con enfoque comunitario y mejorar los niveles de confianza de la sociedad.

2.1.4 Supervisión

La supervisión se orienta a verificar el cumplimiento de los planes de trabajo, y que las actividades se realicen de acuerdo con las funciones que se establezcan en todo nivel y que exista la disciplina necesaria para la efectiva prestación del servicio a la ciudadanía.

Una buena supervisión se traduce en que el jefe de la unidad dirija y monitoree el cabal cumplimiento de las actividades por parte de su personal, con el fin de mejorar el servicio, hacer un uso óptimo de los recursos, potenciar las capacidades de cada uno y contribuir para que se cree un entorno adecuado para el desarrollo de las tareas asignadas.

Quien supervisa debe tener claras las responsabilidades de cada miembro del equipo o unidad de patrulla, de manera que las actividades que se asignen se ajusten a la metodología de trabajo establecida. También necesita conocer las responsabilidades y el radio de acción de entidades externas, con las que se puede trabajar conjuntamente.

Por esta razón, quien supervisa tiene la obligación de mantener el equipo motivado, enseñar y guiar el desarrollo de un trabajo de alta calidad para ciudadanía.

Una buena supervisión exige que el jefe de la unidad conozca en detalle el trabajo que se desarrolla en la unidad o equipo a su cargo. Esto implica conocer los diagnósticos, los planes de trabajo, la problemática y las características de la jurisdicción, las herramientas de planeación y operativas, así como los riesgos a los que se enfrenta su personal, entre otros factores.

La supervisión no se limita a exigir resultados. Se traduce en un monitoreo continuo de las actividades del personal a cargo, que garantice el logro de los objetivos establecidos en términos estratégicos, tácticos u operacionales. Una deficiente supervisión afecta de manera directa el desempeño del personal y desemboca en resultados negativos para el mando y la unidad; acarrea consecuencias negativas en la reducción de los delitos y las faltas, así como en la percepción de seguridad. Por tanto, quien realiza la supervisión, a cualquier nivel, tiene responsabilidad en los aciertos o falencias de su personal.

En el marco del MNSPC, la responsabilidad de la supervisión la tienen las Direcciones Nacionales y Jefaturas Regionales, que deben orientar para el cumplimiento de objetivos, procesos y procedimientos, así como para el

adecuado uso de las herramientas en todos los niveles de implementación del MNSPC.

2.1.5. La evaluación y análisis Interno

Se entiende por evaluación el conjunto de tareas encaminadas a detectar la situación real de una unidad, a controlar los procesos que en ella se desarrollan y tratar de medir los resultados observados, considerados en relación con los objetivos propuestos en la planificación y los medios empleados para alcanzarlos. Este proceso es necesario para retroalimentar el funcionamiento del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitario en Honduras.

El servicio de policía involucra a los miembros que conforman la Policía Nacional, oficinas administrativas y oficinas asesoras de la institución. Por tanto, se evaluará su grado de integración y su nivel de despliegue en la solución de los problemas de las unidades operativas en sus respectivas áreas de responsabilidad; esto es lo que se denomina integralidad de las soluciones. No sólo se trata del número de problemas resueltos, sino también del trabajo en equipo desarrollado por las Direcciones Nacionales y demás unidades operativas para generar soluciones integrales y sostenibles para la ciudadanía.

Esto se traduce en que es necesario que los funcionarios policiales identifiquen las estrategias y actividades que han comprobado ser efectivas para detectar, prevenir, disuadir y controlar los delitos y faltas en cada caso, y que las repliquen con base en esta experiencia en situaciones en las cuales puedan funcionar de manera efectiva.

Considerando lo expuesto, el MNSPC busca contribuir a organizar las comunidades con el fin de que trabajen en corresponsabilidad para solucionar las problemáticas de seguridad, erradicando o controlando las causas que las originan o facilitan. Esta organización se basa en los diagnósticos comunitarios o en los problemas detectados a través de los sistemas de información institucionales. A partir de esto se generan soluciones a las problemáticas puntuales, según el nivel de responsabilidad de la autoridad correspondiente.

Corresponde a las Direcciones Nacionales y Jefaturas Regionales la responsabilidad de evaluar los resultados de la ejecución del MNSPC, que se fundamentan en comprender que la criminalidad evoluciona de manera

permanente y está afectada por variables geográficas, temporales, ambientales y situacionales que pueden atraer oportunidades para que se propicie el delito. Por lo tanto, cada jefe de policía identificará qué funciona para mejorar el control del crimen, la prevención, el trabajo con las otras dependencias policiales o especialidades, las relaciones con las comunidades y con otras entidades del Estado. Además, generará el conocimiento y los análisis que contribuyan a que la institución aumente sus competencias para prevenir y reducir la criminalidad.

Los jefes de unidades deben realizar un diagnóstico de calidad para el diseño de los sectores, delimitación de los distritos y estaciones, focalización y priorización del servicio. Los diagnósticos serán usados para formular acciones orientadas a la solución de los problemas identificados y priorizados por jurisdicción.

A continuación, se establecen los criterios mínimos que guiarán la concertación y la evaluación de la gestión de todos los funcionarios responsables de la ejecución del MNSPC.

- **Efectividad en la focalización y priorización del servicio.** La solución de la problemática delictiva de las áreas de responsabilidad de las unidades operativas exige una clara localización espacial y una caracterización detallada que se debe ver reflejada en los planes de acción y en las HSD (hoja de servicio diario), enfocadas en problemáticas específicas. Se evaluará la calidad y efectividad del proceso de focalización y priorización de manera que conduzca a la solución efectiva de la problemática que más afecta a la comunidad del sector.
- **Calidad de la HSD.** La HSD es la hoja de ruta o guía de actuación puntual del equipo o patrulla policial del sector o área de responsabilidad. Las acciones consignadas en las HSD de cada una de las patrullas del sector deben partir del cumplimiento del plan de acción comunal y el cronograma de actividades mensual, con el fin de solucionar los problemas de la jurisdicción. Las acciones ejecutadas en un turno de actividades deben ser complementarias con las acciones del siguiente turno, ya que sólo de esta manera se puede mantener un esfuerzo sostenido de prevención en el sector. La HSD se elabora para cada una de las patrullas de la jurisdicción, teniendo en cuenta el trabajo a ejecutar por cada una de las demás unidades policiales anexas; no es correcto elaborar una HSD de un sector aislada de la HSD de otras unidades y otros sectores anexas.

- **Calidad y efectividad en la planeación del servicio.** La planeación del servicio es un criterio de evaluación porque permite saber cuándo las acciones ejecutadas y los resultados alcanzados se basan en el diagnóstico de la jurisdicción. La planeación del servicio debe usar la información consignada en el diagnóstico, es decir, las actividades planeadas deben basarse en la evidencia y esto es válido para cada uno de los niveles de responsabilidad.
- **Calidad y efectividad en los planes que surjan de las reuniones administrativas o comités de seguridad ciudadana.** La calidad de las reuniones administrativas se observa en el análisis de los fenómenos y problemáticas complejas. Los problemas complejos demandan sinergia institucional de las dependencias asesoras y las unidades especializadas.

Son dos los resultados de las reuniones administrativas:

- Problemáticas complejas identificadas y resueltas en plazos definidos.
- Asignación de responsabilidades, actividades, recursos y tiempos a cada uno de los actores involucrados (demás direcciones policiales o unidades).
- **Calidad de la reunión administrativa.** La calidad de la reunión administrativa se observa en lo siguiente:
 - El análisis de la problemática estructurada.
 - La solución de la problemática estructurada.
 - La asignación de responsabilidades, actividades, recursos y tiempos a cada uno de los actores involucrados en la solución de la problemática estructurada (la meta, lo que se espera).
 - La ejecución de actividades asignadas.

2.2. Niveles de responsabilidad y sus funciones

El nivel de responsabilidad se define como el grado de injerencia que se tiene sobre una tarea, actividad, proceso o procedimiento, y el grado de participación directa o indirecta sobre su ejecución, tomando en cuenta las competencias y área de asignación que se le ha designado conforme a ley. En la Policía Nacional de Honduras se reconocen los siguientes niveles de responsabilidad.

2.2.1. Nivel de responsabilidad estratégico

La responsabilidad estratégica es una función de la Policía Nacional en su nivel jerárquico más alto, conformado por la Dirección General y su Directorio Estratégico, instancias que cumplen las funciones de dirigir, asesorar, planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria (MNSPC). Para tal objetivo, en este nivel organizativo se desarrollan las políticas y estrategias orientadas a la ejecución del MNSPC. En este orden de ideas, en la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional se establece que la Dirección de Asuntos Interinstitucionales y Comunitarios es la responsable de generar y monitorear dichas estrategias en los niveles operacional y táctico. Se establecen también funciones para las siguientes direcciones en el marco del MNSPC:

2.1.1.1. Dirección de Planeamiento, Procedimiento Operativos y Mejora Continua

La Dirección de Planeamiento, Procedimientos Operativos y Mejora Continua (DPPOMC) de la Policía Nacional de Honduras se encarga de coordinar y desarrollar la planeación, operaciones y adiestramiento de la institución. Esto busca la mejora del servicio policial y la relación Policía-comunidad. Sus funciones son:

- Desarrollar programas de mejora continua que fortalezcan el desempeño en la implementación del MNSPC.
- Establecer directrices estratégicas que ayuden en la transversalización y fortalecimiento humano en el tema del MNSPC.
- Establecer lineamientos de evaluación que fortalezcan y garanticen un mejor rendimiento del servicio policial del funcionario policial, en un proceso de mejoramiento continuo.
- Implementar una gestión orientada a verificar, medir y monitorear resultados obtenidos en cuanto a la implementación del MNSPC.

2.1.1.2 Dirección de Inteligencia Policial

La Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) implementa el Modelo Nacional del Servicio de Policía Comunitaria (MNSPC) a través del procesamiento y análisis de las hojas de visita comunitaria por medio de la Plataforma del Mapeo del Delito (PMD) y mediante el desarrollo e implementación del Diagnóstico Integral de Seguridad Ciudadana (DISEC), ambas actividades con la adecuada articulación de las diferentes

direcciones estratégicas, nacionales y de apoyo de la Policía Nacional.

Este manejo de la información permite realizar acciones integrales y orientadas a los fenómenos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana. En ese sentido, los datos son insumos principales para el asesoramiento del mando institucional en la toma de decisiones para la creación de programas e implementación de estrategias en función de anticipar los actos delictivos y prevenir la violencia a nivel nacional y local.

Son funciones de DIPOL en el marco del MNSPC:

- Mejorar la capacidad de recolección, procesamiento y análisis de la información para la identificación de factores que favorecen el delito.
- Coadyuvar a la obtención de los insumos necesarios destinados a la planificación estratégica policial orientada a la prevención, disuasión y control del delito.
- Fortalecer el proceso de análisis estratégico y el respectivo tratamiento de la información para la toma de decisiones y planificación del servicio de policía a nivel local y nacional.
- Colaborar para identificar los espacios a intervenir y materializar acciones de policía comunitaria guiadas por inteligencia en los sitios seleccionados.
- Planificar el desarrollo y ejecución de operaciones de impacto contra objetivos de alto valor estratégico en el marco de la Matriz Operacional Integrada Policial (MOIP).
- Generar valor público por medio del aprovechamiento de las TIC en beneficio del MNSPC.

2.1.1.3 Dirección de Recursos Humanos

La Dirección de Recursos Humanos tiene las siguientes funciones en el marco del MNSPC:

- Asignar el recurso necesario para que participe en las diferentes actividades, jornadas de capacitación y otras que vayan en pro de la aplicación del MNSPC.
- Brindar oportunamente las directrices para que el personal que participe en actividades relacionadas con MNSPC sea notificado debidamente, en tiempo y forma.
- Supervisar y monitorear el cumplimiento de los requerimientos emanados por la misma Dirección de Recursos Humanos.

- Promover y ejecutar las acciones disciplinarias para el personal policial por el no cumplimiento de las disposiciones emanadas del señor Director de RR HH.

2.1.1.4 Dirección Nacional de Logística

La Dirección Nacional de Logística tiene las siguientes funciones en el marco del MNSPC:

- Autorizar los medios de movilización necesarios para traslados de talento humano hacia los lugares de desarrollo de las actividades programadas en relación con la implementación del MNSPC
- Proporcionar los bienes muebles que sean necesarios para el desarrollo de actividades comunitarias en los sectores intervenidos por el MNSPC.
- Coordinar con los jefes de unidades involucradas el espacio para el desarrollo de actividades comunitarias.
- Dotar de la indumentaria policial y equipo a los funcionarios que por cualquier circunstancia carezcan del mismo y que participarán en las actividades de implementación en el marco del MNSPC.
- Verificar que todo requerimiento solicitado a la Dirección Nacional de Logística sea cumplido de conformidad.

2.1.1.5 Dirección de Asuntos Interinstitucionales y Comunitarios

Según la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional, la Dirección de Asuntos Interinstitucionales y Comunitarios es la encargada de coordinar el proceso de consolidación del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitario en Honduras, afianzar las relaciones interinstitucionales y promover la creación de alianzas estratégicas, para el fortalecimiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

Para el desempeño de sus funciones, debe contar con las dependencias que se establezcan reglamentariamente.

En la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Policía Nacional, se establecen nueve (9) funciones de la Dirección de Asuntos Interinstitucionales y Comunitarios. Sin embargo, son necesarias otras funciones específicas para cumplir la responsabilidad estratégica, socialización, implementación y sostenimiento en todos los niveles jerárquicos de la Policía Nacional, las cuales se describen a continuación:

- Asignar oficiales en las unidades regionales de Policía para la verificación y monitoreo en la implementación del MNSPC en las unidades operativas de su jurisdicción.
- Proponer cada dos años una consultoría externa para la verificación del impacto de la implementación del MNSPC, con el fin de conocer la percepción de la sociedad sobre el servicio de policía comunitaria.
- Proponer un intercambio de experiencias con instituciones policiales de otros países por medio de foros.
- Gestionar el apoyo logístico y presupuestario para el desarrollo de actividades comunitarias de impacto a nivel nacional.

2.1.1.6 Universidad Nacional de la Policía de Honduras

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras tiene las siguientes funciones en el marco del MNSPC:

- Promover la mejora continua del pènsun académico que se imparte en los centros de formación policial, en lo relacionado con temas comunitarios y aplicación del MNSPC.
- Supervisar en los diferentes centros educativos de formación policial la aplicación correcta del contenido en lo referente a la materia comunitaria.
- Establecer lineamientos pedagógicos para medir la comprensión de conocimientos en los diferentes niveles de enseñanzas
- Promover los futuros procesos de actualización de las herramientas que se aplican en la implementación del MNSPC, con base en procesos metodológicos.
- Asignar el recurso humano (instructores) que posea las capacidades técnicas, pedagógicas y metodológicas adecuadas para impartir los temas relacionados con la materia comunitaria.
- Coordinar con la DAIC todo lo relacionado con la certificación y capacitaciones en materia comunitaria.

2.2.2. Nivel de responsabilidad operativo

El nivel operativo está conformado por las direcciones nacionales, direcciones de apoyo, jefes regionales y jefes de UDEP/UMEP, cuya responsabilidad radica en planificar, supervisar y evaluar la correcta aplicación del MNSPC; además de recomendar sobre las políticas y estrategias diseñadas y ordenadas desde el nivel estratégico, estableciendo las que más se adaptan a su sector de responsabilidad.

Estas instancias son responsables de establecer la distribución de los recursos humanos y logísticos en su jurisdicción de acuerdo a la necesidad del servicio, incidencia delictiva y estrategias de intervención en las comunidades, procurando en todo momento la prestación de un servicio que garantice respuestas a los requerimientos de las comunidades y promueva un ambiente de seguridad bajo el enfoque del MNSPC.

Las direcciones nacionales y direcciones de apoyo tienen la responsabilidad de promover y desarrollar programas y acciones comunitarias orientadas a la protección y seguridad de la ciudadanía –con el fin de prevenir, disuadir y controlar los hechos delictivos–, propiciar las condiciones necesarias para que el servicio de policía sea oportuno y efectivo en su sector de responsabilidad y generar estrategias coordinadas con las direcciones nacionales, entes del sector justicia y seguridad y autoridades político-administrativas a fin de dar respuesta a las necesidades de las comunidades en materia de seguridad.

2.2.2.1 Jefe Regional de Policía

Es el responsable de supervisar y controlar la correcta implementación del MNSPC de acuerdo con la metodología y herramientas establecidas en este documento, en la jurisdicción a su cargo.

También debe evaluar el impacto del MNSPC en términos de la solución de los problemas de convivencia y seguridad de la jurisdicción, la calidad del servicio a la ciudadanía y la percepción de efectividad en el trabajo policial. Para esto se aplicarán los instrumentos establecidos en la guía de operacionalización de los cinco pasos del MNSPC.

- Verificar y monitorear la implementación del MNSPC y sus actividades.
- Conocer y asesorar a los funcionarios policiales en cuanto a la implementación del MNSPC.

- Verificar que las unidades tengan una base de datos (carpeta en físico y digital) sobre la información de cada uno de los sectores donde se ha implementado el MNSPC. El perfil y diagnóstico comunal deben aplicarse cada año.
- Conocer y monitorear la planificación estratégica de cada unidad en cuanto a la implementación del MNSPC.
- Conocer y verificar los diagnósticos comunales y el Plan de Acción Comunitario de cada sector intervenido con el MNSPC.
- Verificar, monitorear y evaluar los proyectos a ejecutar en las comunidades donde se implementa el MNSPC.
- Monitorear y verificar el reporte de ingreso de las visitas domiciliarias, el diagnóstico comunal y el Plan de Acción Comunitario.
- Conocer y verificar el reporte de DIPOL sobre la apreciación y el análisis de la información recolectada en cada sector donde se implementa el MNSPC.
- Participar en la rendición de cuentas a la comunidad en relación a la implementación del MNSPC.
- Identificar las necesidades de capacitación de su personal, gestionar las actividades requeridas y monitorear su desarrollo en la unidad operativa (dando apoyo logístico, de fortalecimiento del talento humano, asignación de personal y otro que se estime conveniente).
- Supervisar la ejecución del MNSPC de acuerdo con los indicadores cuantitativos y cualitativos establecidos en concordancia con el MNSPC.
- Identificar y monitorear la implementación y el cumplimiento de las actividades de la Hoja de Servicio Diario.
- Evaluar el impacto de la metodología del MNSPC en su jurisdicción, ajustando las acciones que se requieran en desarrollo del mismo.
- Supervisar el desarrollo de los procesos, programas y procedimientos asociados al proceso de prevención de la Policía Nacional, de acuerdo con las problemáticas identificada en el diagnóstico comunal.
- Supervisar y monitorear la conformación de comités o Mesas de Seguridad Ciudadana.
- Monitorear el ciclo de la información recolectada, procesada y analizada, proveniente de los sectores de responsabilidad.

- Validar y corroborar la información que suministran las unidades operativas bajo su responsabilidad, que remite e informa a la DAIC y DPPOMC, referente a los enunciados antes mencionados.
- Conocer y supervisar el cumplimiento de la ejecución de la planificación de las actividades policiales enmarcadas en la matriz operacional conforme a la implementación del MNSPC, diagnóstico comunal, Plan de Acción Comunal, cronograma de actividades, Hoja de Servicio Diario, hoja de visita comunitaria, conformación de comités o Mesas de Seguridad Ciudadana, reuniones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, rendición de cuentas, transversalización del MNSPC, creación de una carpeta con la información en físico y digital actualizada por cada sector donde se ha implementado el MNSPC y otros que se estimen convenientes para el desarrollo, beneficio y transparencia institucional en la implementación y sostenimiento del MNSPC.

2.2.2.2 Jefe de Unidad Departamental o Metropolitana de Policía

Tiene las siguientes funciones:

- Supervisar la implementación del MNSPC en toda su jurisdicción, generando sinergia institucional con las unidades de policía especializadas, dirigiendo los recursos disponibles hacia la solución de los problemas de convivencia y seguridad ciudadana identificados en los diagnósticos comunales.
- Supervisar la implementación y sostenimiento del MNSPC para la prevención, disuasión y control de los delitos y las faltas.
- Conocer la información recolectada y procesada mediante el diagnóstico comunitario, basado en el análisis de los fenómenos y problemáticas identificadas en los sectores intervenidos en su unidad. Este diagnóstico es facilitado por el jefe de Operaciones.
- Priorizar y gestionar estrategias de acción que ayuden a solventar las necesidades expuestas por la sociedad a través de la participación de la comunidad.
- Gestionar las necesidades de capacitación de su personal y monitorear su desarrollo en la unidad operativa.
- Supervisar el cumplimiento de los indicadores establecidos en la matriz operacional de su unidad, para el desarrollo y sostenimiento del MNSPC.

- Supervisar la implementación y el cumplimiento de las actividades de la Hoja de Servicio Diario.
- Supervisar el desarrollo de programas y proyectos asociados al proceso de prevención, disuasión y control de las faltas o delitos, de acuerdo con la problemática identificada mediante el diagnóstico comunitario.
- Supervisar y orientar la participación de los funcionarios policiales en la conformación de comités o Mesas de Seguridad Ciudadana.
- Gestionar el proceso de la información recolectada mediante las Hojas de Visita Comunitaria de los sectores intervenidos con el MNSPC.
- Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas, así como mantener contacto permanente y participativo con diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales de su jurisdicción.
- Validar y corroborar la información que suministran los funcionarios policiales bajo su responsabilidad, que debe remitir e informar al jefe regional y al jefe de división de Operaciones Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria (DNPSC).
- Otras que se estimen convenientes para la implementación y transversalización de MNSPC.

2.2.2.3 Jefe de Operaciones de Unidad Departamental o Metropolitana

- Crear una planificación para la ejecución y sostenimiento del MNSPC en su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos y objetivos establecidos por la Policía Nacional a beneficio de la ciudadanía.
- Mantener informado al jefe inmediato sobre la ejecución, supervisión y monitoreo de la actividad policial a desarrollar en la Unidad Operativa mediante la prevención, disuasión y control.
- Supervisar y monitorear la implementación del MNSPC en toda su jurisdicción, generando sinergia institucional con las unidades de policía especializadas, dirigiendo los recursos disponibles hacia la solución de los problemas de convivencia y seguridad ciudadana identificados en los diagnósticos comunal.
- Liderar y monitorear la implementación y sostenimiento del MNSPC para la prevención, disuasión y control de los delitos y las faltas.

- Supervisar el liderazgo, compromiso y desempeño del jefe de distrito para la ejecución de las directrices institucionales, para el beneficio de la comunidad.
- Notificar al funcionario policial sobre su responsabilidad en la implementación del MNSPC en el sector a intervenir.
- Verificar la información recolectada mediante el diagnóstico comunal por medio del análisis de los fenómenos y problemáticas identificadas en los sectores intervenidos, mismo que es facilitado por los jefes distritales y municipales.
- Identificar y analizar las necesidades expuestas por los jefes distritales y municipales, identificadas en el diagnóstico comunitario realizado en los sectores donde se implementa el MNSPC.
- Supervisar y monitorear el cumplimiento de los indicadores establecidos en la matriz operacional de su unidad para la implementación y sostenimiento del MNSPC.
- Direccionar la ejecución de las actividades planificadas para solventar la problemática identificada y priorizada, mediante el diagnóstico comunal, en los sectores donde se implementa el MNSPC, con el fin de cumplir los indicadores establecidos en la matriz operacional.
- Supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de las actividades de la Hoja de Servicio Diario.
- Verificar y monitorear el desarrollo de programas y proyectos asociados al proceso de prevención, disuasión y control de las faltas y delitos, de acuerdo con la problemática identificada mediante el diagnóstico comunal.
- Verificar y monitorear la conformación de los comités o Mesas de Seguridad Ciudadana por parte de los funcionarios policiales.
- Verificar, monitorear y orientar al funcionario policial sobre sus funciones y rol en la conformación y desarrollo de los comités o Mesas de Seguridad Ciudadana.
- Verificar, monitorear y orientar al funcionario policial sobre la corresponsabilidad, funciones y roles de los integrantes de los comités o Mesas de Seguridad Ciudadana.
- Supervisar y monitorear la implementación de las Hojas de Visita Comunitarias en los sectores donde se implementa MNSPC.

- Recolectar y analizar la información expuesta por los jefes distritales y municipales, manifestada por la comunidad a través de las Hojas de Visita Comunitarias.
- Verificar, monitorear y orientar a los funcionarios policiales sobre el acercamiento y fortalecimiento de alianzas con gobiernos locales e instituciones públicas y privadas, para la integración e involucramiento en actividades y proyectos comunitarios.
- Identificar las necesidades relacionadas con el talento humano, logística y tecnología, en el marco de la implementación del MNSPC.
- Articular la participación de las direcciones que conforman la Policía Nacional, representadas en la unidad operativa, para fortalecer la implementación del MNSPC y el desarrollo de la comunidad mediante actividades de prevención, disuasión y control del delito y las faltas.
- Supervisar, monitorear y evaluar la problemática establecida en el Plan de Acción Comunal, identificada entre Policía y la comunidad.
- Supervisar, monitorear y evaluar el desarrollo y ejecución del cronograma de actividades comunitarias para solventar la problemática establecida en el Plan de Acción Comunal.
- Supervisar, verificar y evaluar la información en físico y digital por cada sector donde se implementa el MNSPC, tomando en cuenta la guía de operacionalización del MNSPC.
- Dar a conocer y documentar los logros obtenidos durante la implementación del MNSPC, tomando en cuenta el antes, durante y los proyectos futuros para mejorar el sistema de vida de la comunidad.
- Tomar en cuenta la participación u opinión, expresada por la comunidad en las reuniones de trabajo, para la resolución de conflictos identificados en la zona de su responsabilidad.
- Recolectar, documentar e informar al jefe inmediato sobre prácticas exitosas entre la Policía y la comunidad, así como de las problemáticas solucionadas en los sectores donde se ha implementado el MNSPC.
- Validar y corroborar la información que suministran los funcionarios policiales bajo su responsabilidad. Esta información deberá remitirla e informarla al jefe de la unidad operativa pertinente.

2.2.3 Nivel de responsabilidad táctico

Este nivel está conformado por los distritos policías, jefaturas municipales y de estación cuya jurisdicción operativa y administrativa es local. Por su condición en la estructura organizacional, es responsable de asegurar la ejecución operativa en sus zonas de intervención, para lo que se le brinda el apoyo, asesoría y capacitación según requerimiento. Este nivel táctico coordinará su trabajo para cumplir con las políticas y estrategias encomendadas por la Superioridad, siguiendo los procedimientos reconocidos por el Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria.

Los titulares de estas dependencias darán cumplimiento a las políticas y estrategias orientadas a la prevención, disuasión y control del delito y las faltas para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana, con estricto apego a la Ley y respeto a los Derechos Humanos.

La ejecución del MNSPC exige un análisis del contexto en el cual se va a implementar, de manera que la aplicación de sus principios, procesos, procedimientos y herramientas respondan a las necesidades y características de cada área de responsabilidad sea esta urbana o rural. Su implementación debe tener en cuenta diversas dimensiones que están interrelacionadas y requieren de seguimiento y socialización permanente de parte del jefe de unidad responsable.

Los factores sociales que se tomarán en cuenta para la instalación de estas unidades policiales (distritos policías, jefaturas municipales y de estación), serán incidencias delictivas, índice poblacional, zonas de desarrollo económico y zonas de desarrollo urbano, población flotante entre otros aspectos.

2.2.3.1. Jefe de distritos

- Cumplir con todas las disposiciones emanadas por el jefe de Operaciones para la transversalización del MNSPC.
- Liderar y monitorear la implementación y sostenimiento del MNSPC para la prevención, disuasión y control del delito y las faltas.
- Mantener informado al jefe de Operaciones sobre la supervisión y monitoreo de la implementación del MNSPC en las estaciones, subestaciones, puestos de control de su jurisdicción, dirigiendo los recursos disponibles a la solución de los problemas de convivencia y seguridad ciudadana identificados en los diagnósticos

comunitarios, para la prevención, disuasión y control de los delitos y las faltas.

- Notificar al funcionario policial sobre su responsabilidad en la implementación del MNSPC en el sector a intervenir. El objetivo es brindar un mejor servicio policial.
- Orientar y supervisar al personal asignado en las diferentes jefaturas municipales de su jurisdicción a fin de cumplir con la planificación de las actividades policiales enmarcadas en la matriz operacional, conforme a la implementación del MNSPC.
- Informar y remitir al jefe de Operaciones de la unidad operativa la información recolectada mediante el diagnóstico comunitario, socializado con la comunidad, donde se prioriza la problemática de los sectores intervenidos con el MNSPC. Este diagnóstico es facilitado por los jefes municipales.
- Identificar, analizar e informar sobre las necesidades expuestas por las jefes municipales e identificadas en los diagnósticos comunitarios realizados, a fin de facilitar la implementación del MNSPC.
- Orientar, supervisar y monitorear el cumplimiento de los indicadores establecidos en la matriz operacional, con las actividades policiales a realizar para la implementación y sostenimiento del MNSPC.
- Supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades de la Hoja de Servicio Diario.
- Recolectar, analizar y remitir al jefe de Operaciones el cumplimiento de las actividades de la Hoja de Servicio Diario.
- Conocer, verificar y monitorear el desarrollo de programas y proyectos asociados al proceso de prevención, disuasión y control de las faltas y delitos, de acuerdo con la problemática identificada y priorizada en los diagnósticos comunitarios.
- Orientar, supervisar y monitorear la conformación de los comités o Mesas de Seguridad Ciudadana, por parte de los funcionarios policiales asignados en las jefaturas municipales de su jurisdicción.
- Verificar, monitorear y orientar al funcionario policial sobre sus funciones y rol en la conformación y desarrollo de los comités o Mesas de Seguridad Ciudadana.
- Verificar, monitorear y orientar al funcionario policial sobre la corresponsabilidad, funciones y roles de los integrantes de los comités o Mesas de Seguridad Ciudadana.

- Orientar a los funcionarios policiales bajo su responsabilidad a verificar e identificar a personas que tienen proceso penal pendiente (orden de captura), mediante la plataforma NACMIS.
- Orientar, supervisar y monitorear la implementación de las Hojas de Visita Comunitarias en los sectores donde se implementa MNSPC.
- Recolectar, analizar y remitir la información expuesta por los jefes municipales, manifestada por la comunidad a través de las Hojas de Visita Comunitarias, con el fin de generar empoderamiento por parte del funcionario policial.
- Supervisar, monitorear y orientar a los jefes municipales de su sector de responsabilidad sobre el acercamiento y fortalecimiento de alianzas con gobiernos locales e instituciones públicas y privadas, para su integración e involucramiento en actividades y proyectos comunitarios.
- Supervisar, orientar y monitorear la problemática establecida en el diagnóstico comunal, sociabilizadas entre policía y comunidad.
- Supervisar, orientar y monitorear el desarrollo y ejecución de las actividades a desarrollar en el Plan de Acción Comunal, para solventar la problemática identificada en el diagnóstico comunitario.
- Supervisar, orientar y monitorear el desarrollo y ejecución de las actividades en el cronograma para solventar la problemática establecida en el Plan de Acción Comunal.
- Orientar, supervisar, verificar y monitorear la creación de una carpeta con la información en físico y digital actualizada por cada sector donde se ha implementado el MNSPC, resaltando el análisis comparativo con años anteriores sobre la incidencia delictiva y logros alcanzados, tomando en cuenta la Guía de Operacionalización del MNSPC.
- Supervisar, verificar e informar al jefe de Operaciones sobre los logros obtenidos durante la implementación del MNSPC, tomando en cuenta el antes, durante y el desarrollo de proyectos a futuros para mejorar el sistema de vida de la comunidad.
- Supervisar y orientar al funcionario policial para dar a conocer las actividades a desarrollar para solventar las problemáticas identificadas y priorizadas en el diagnóstico comunitario, con el fin de rendir cuentas a los pobladores de la comunidad.
- Crear una planificación para la ejecución y sostenimiento del MNSPC en su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos y

objetivos establecidos, supervisados y dirigidos por el jefe de Operaciones de la unidad operativa.

- Supervisar el liderazgo, compromiso y desempeño del jefe municipal para la ejecución de las directrices institucionales, para beneficio de la comunidad.
- Identificar, documentar e informar al jefe de Operaciones sobre prácticas exitosas y las problemáticas solucionadas en los sectores donde se ha implementado el MNSPC.
- Validar y corroborar la información que suministran los funcionarios policiales bajo su responsabilidad. Esta información la remite al jefe de Operaciones de la unidad operativa indicada.

2.2.3.2. Jefes municipales

- Cumplir con todas las disposiciones emanadas por el jefe de distrito para la transversalización del MNSPC.
- Informar al jefe de distrito sobre la supervisión y monitoreo de la implementación del MNSPC en las estaciones, subestaciones, puestos de control de su jurisdicción, dirigiendo los recursos disponibles a la solución de los problemas de convivencia y seguridad ciudadana identificados en los diagnósticos comunitarios, para la prevención, disuasión y control de los delitos y las faltas.
- Liderar y monitorear la implementación y sostenimiento del MNSPC para la prevención, disuasión y control de los delitos y las faltas.
- Orientar al funcionario policial bajo su mando sobre su responsabilidad en la implementación del MNSPC en el sector a intervenir, para brindar un mejor servicio policial.
- Orientar y supervisar al personal asignado en su jurisdicción a fin de cumplir con la planificación de las actividades policiales enmarcadas en la matriz operacional para la implementación del MNSPC.
- Informar y remitir al jefe de distrito de la unidad operativa la información recolectada mediante el diagnóstico comunitario, socializado con la comunidad, donde se prioriza la problemática de los sectores intervenidos con el MNSPC. Este diagnóstico es ejecutado por todos los funcionarios asignados en su jurisdicción.
- Identificar, analizar e informar sobre las necesidades expuestas por los funcionarios policiales e identificadas en los diagnósticos comunitarios realizados en su jurisdicción, con el fin de facilitar la implementación del MNSPC.

- Orientar, supervisar y monitorear el cumplimiento de los indicadores establecidos en la matriz operacional, con las actividades policiales a realizar, para la implementación y sostenimiento del MNSPC.
- Liderar, supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades de la Hoja de Servicio Diario.
- Recolectar, analizar y remitir al jefe de distrito el cumplimiento de las actividades de la Hoja de Servicio Diario.
- Liderar, verificar y monitorear el desarrollo de programas y proyectos asociados al proceso de prevención, disuasión y control de las faltas o delitos, de acuerdo con la problemática identificada y priorizada en los diagnósticos comunitarios.
- Recolectar, analizar y remitir el desarrollo de programas y proyectos asociados al proceso de prevención, disuasión y control de las faltas o delitos, de acuerdo con la problemática identificada y priorizada en los diagnósticos comunitarios.
- Liderar, orientar, supervisar y monitorear la conformación de los comités o Mesas de Seguridad Ciudadana por parte de los funcionarios policiales asignados en las jefaturas municipales de su jurisdicción.
- Recolectar, verificar, monitorear y remitir información sobre la conformación de los comités o Mesas de Seguridad Ciudadana por parte de los funcionarios policiales asignados en la jefatura municipal.
- Liderar, orientar, supervisar y monitorear al funcionario policial sobre sus funciones y rol en la conformación y desarrollo de los comités o Mesas de Seguridad Ciudadana.
- Liderar, orientar, supervisar y monitorear al funcionario policial sobre la corresponsabilidad, funciones y roles de los integrantes de los comités o Mesas de Seguridad Ciudadana.
- Orientar a los funcionarios policiales sobre su responsabilidad de verificar e identificar a personas que tienen proceso penal pendiente (orden de captura), mediante la plataforma NACMIS.
- Liderar, orientar, supervisar y monitorear la implementación de las Hojas de Visita Comunitarias en los sectores donde se implementa MNSPC.
- Recolectar, analizar y remitir de la información expuesta por los funcionarios policiales bajo su responsabilidad, manifestada por la

comunidad a través de las Hojas de Visita Comunitarias, a fin de generar empoderamiento por parte del funcionario policial.

- Supervisar, monitorear y orientar a los funcionarios policiales de su sector de responsabilidad sobre el acercamiento y fortalecimiento de alianzas con gobiernos locales e instituciones públicas y privadas para su integración e involucramiento en actividades y proyectos comunitarios.
- Supervisar, orientar y monitorear la problemática establecida en el diagnóstico comunitario, sociabilizada entre la policía y comunidad.
- Supervisar, orientar y monitorear el desarrollo y ejecución de actividades a desarrollar en el Plan de Acción Comunal para solventar la problemática establecida en el diagnóstico comunitario.
- Supervisar, orientar y monitorear el desarrollo y ejecución de las actividades a desarrollar según cronograma de actividades, para solventar la problemática establecida en el Plan de Acción Comunal.
- Orientar, supervisar, verificar y monitorear la creación de una carpeta con la información en físico y digital actualizada sobre cada sector donde se ha implementado el MNSPC, resaltando el análisis comparativo con años anteriores de la incidencia delictiva y los logros alcanzados, tomando en cuenta la Guía de Operacionalización del MNSPC.
- Supervisar, verificar e informar al jefe de distrito sobre los logros obtenidos durante la implementación del MNSPC, tomando en cuenta el antes, durante y el desarrollo de proyectos a futuro para mejorar el sistema de vida de la comunidad.
- Supervisar y orientar al funcionario policial para dar a conocer las actividades a desarrollar para solventar las problemáticas identificadas y priorizadas en el diagnóstico comunitario, para presentar rendición de cuentas a pobladores de la comunidad.
- Crear una planificación para la ejecución y sostenimiento del MNSPC en su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos y objetivos establecidos, supervisados y dirigidos por el jefe de distrito.
- Supervisar el liderazgo, compromiso y desempeño de los funcionarios policiales para la ejecución de las directrices institucionales, para el beneficio de la comunidad.
- Identificar, documentar e informar al jefe de distrito sobre prácticas exitosas y de las problemáticas solucionadas en los sectores donde se ha implementado el MNSPC.

- Validar y corroborar la información que suministran los funcionarios policiales bajo su responsabilidad, que debe remitir al jefe de distrito referente a los enunciados antes mencionados.

2.2.3.3. Jefe de estación

- Cumplir con todas las disposiciones emanadas por el jefe de distrito para la transversalización del MNSPC.
- Mantener informado al jefe de distrito sobre la supervisión y monitoreo de la implementación del MNSPC en las estaciones, subestaciones y puestos de control de su jurisdicción, dirigiendo los recursos disponibles a la solución de los problemas de convivencia y seguridad ciudadana identificados en los diagnósticos comunitarios, para la prevención, disuasión y control de los delitos y las faltas.
- Liderar y monitorear la implementación y sostenimiento del MNSPC para la prevención, disuasión y control de los delitos y las faltas.
- Orientar al funcionario policial bajo su mando sobre su responsabilidad en la implementación del MNSPC en el sector a intervenir, para brindar un mejor servicio policial.
- Orientar y supervisar al personal asignado en su jurisdicción a fin de cumplir con la planificación de las actividades policiales enmarcadas en la matriz operacional, conforme a la implementación del MNSPC.
- Informar y remitir al jefe de distrito de la unidad operativa la información recolectada mediante el diagnóstico comunitario, socializado con la comunidad, priorizando la problemática de los sectores intervenidos con el MNSPC. Este diagnóstico es ejecutado por todos los funcionarios asignados en su jurisdicción.
- Identificar, analizar e informar sobre las necesidades expuestas por los funcionarios policiales e identificadas en los diagnósticos comunitarios realizados en su jurisdicción, a fin de facilitar la implementación del MNSPC.
- Orientar, supervisar y monitorear el cumplimiento de los indicadores establecidos en la matriz operacional, así como las actividades policiales a realizar en la implementación y sostenimiento del MNSPC.
- Liderar, supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades de la Hoja de Servicio Diario.

- Recolectar, analizar y remitir al jefe de distrito el cumplimiento de las actividades de la Hoja de Servicio Diario.
- Liderar, verificar y monitorear el desarrollo de programas y proyectos asociados al proceso de prevención, disuasión y control de las faltas y delitos, de acuerdo con la problemática identificada y priorizada en los diagnósticos comunitarios.
- Recolectar, analizar y remitir el desarrollo de programas y proyectos asociados al proceso de prevención, disuasión y control de las faltas y delitos, de acuerdo con la problemática identificada y priorizada en los diagnósticos comunitarios.
- Liderar, orientar, supervisar y monitorear la conformación de los comités o Mesas de Seguridad Ciudadana, por parte de los funcionarios policiales asignados en las jefaturas municipales de su jurisdicción.
- Liderar, orientar, supervisar y monitorear al funcionario policial sobre sus funciones y rol en la conformación y desarrollo de los comités o Mesas de Seguridad Ciudadana.
- Liderar, orientar, supervisar y monitorear al funcionario policial sobre la corresponsabilidad, funciones y roles de los integrantes de los comités o Mesas de Seguridad Ciudadana.
- Orientar a los funcionarios policiales bajo su responsabilidad para verificar e identificar a personas que tienen proceso penal pendiente (orden de captura), a través de la plataforma NACMIS.
- Liderar, orientar, supervisar y monitorear la implementación de las Hojas de Visita Comunitarias en los sectores donde se implementa MNSPC.
- Recolectar, analizar y remitir la información presentada por los funcionarios policiales bajo su responsabilidad, manifestada por la comunidad a través de las Hojas de Visita Comunitarias, con el fin de generar empoderamiento por parte del funcionario policial.
- Supervisar, monitorear y orientar a los funcionarios policiales de su sector de responsabilidad sobre el acercamiento y fortalecimiento de alianzas con gobiernos locales e instituciones públicas y privadas, para su integración e involucramiento en actividades y proyectos comunitarios.
- Supervisar, orientar y monitorear la problemática establecida en el diagnóstico comunitario, sociabilizada entre Policía y comunidad.

- Supervisar, orientar y monitorear el desarrollo y ejecución de actividades contenidas en el Plan de Acción Comunal, para solventar la problemática establecida en el diagnóstico comunitario.
- Supervisar, orientar y monitorear el desarrollo y ejecución de las actividades según el cronograma de actividades, para solventar la problemática establecida en el Plan de Acción Comunal.
- Orientar, supervisar, verificar y monitorear la creación de una carpeta con la información en físico y digital actualizada por cada sector donde se ha implementado el MNSPC, resaltando el análisis comparativo con años anteriores sobre la incidencia y los logros alcanzados, tomando en cuenta la Guía de Operacionalización del MNSPC.
- Supervisar, verificar e informar al jefe de distrito sobre los logros obtenidos durante la implementación del MNSPC, tomando en cuenta el antes, durante y el desarrollo de proyectos futuros para mejorar el sistema de vida de la comunidad.
- Supervisar y orientar al funcionario policial para dar a conocer las actividades a desarrollar para solventar las problemáticas identificadas y priorizadas en el diagnóstico comunitario, para una efectiva rendición de cuentas ante los pobladores de la comunidad.
- Crear una planificación para la ejecución y sostenimiento del MNSPC en su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos y objetivos establecidos, supervisados y dirigidos por el jefe de distrito.
- Supervisar el liderazgo, compromiso y desempeño de los funcionarios policiales para la ejecución de las directrices institucionales, en beneficio de la comunidad.
- Identificar, documentar e informar al jefe de distrito sobre prácticas exitosas y las problemáticas solucionadas en los sectores donde se ha implementado el MNSPC.
- Validar y corroborar la información que suministran los funcionarios policiales bajo su responsabilidad, que debe remitir al jefe de distrito.

CAPÍTULO 3

Intervención comunitaria



3.1. Estrategia para la operacionalización del MNSPC

La estrategia de operacionalización del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria hace referencia a la metodología utilizada para la intervención y desarrollo del servicio policial en las diversas zonas territoriales de Honduras.

El despliegue táctico del servicio dependerá de algunos factores identificados en la fase de diagnóstico, relacionados



con la incidencia delictiva, desarrollo económico y la problemática de cada comunidad.

El propósito es desarrollar actividades para fortalecer el vínculo Policía-comunidad. Las actividades que se realicen y todo el actuar policial deben estar basados en la situación real de la comunidad, la cual será expresada por sus habitantes de diferentes formas. Esta expresión comunitaria servirá como base para la elaboración de diagnósticos y planes con los aliados estratégicos, para generar corresponsabilidad e iniciar las acciones participativas e inclusivas en el proceso del desarrollo del trabajo comunitario.

Es importante realizar reuniones de coordinación, las cuales permiten acceder a un conocimiento amplio de la realidad de la comunidad en cuanto a sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para identificar, analizar, priorizar y para dar tratamiento integral a aquellos factores de riesgo que generan violencia.

Generar espacios de diálogo, análisis y corresponsabilidad entre los actores sociales de las comunidades permite el mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana, mediante la articulación y planificación de acciones entre la Policía y la comunidad para contrarrestar la violencia.

Para el desarrollo de la estrategia de intervención para la operacionalización del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria es preciso implementar los pasos que se presentan a continuación.

3.1.1. Cinco pasos para la operacionalización del MNSPC

Los cinco pasos son una metodología estratégica para la operacionalización del MNSPC. En cada uno de los pasos se establecen lineamientos de trabajo y herramientas metodológicas que permiten orientar a los funcionarios policiales con el objetivo de fortalecer y dinamizar su quehacer en las comunidades, generando corresponsabilidad ciudadana.

Paso

1

Organización del personal

Consiste en identificar el personal idóneo según sus habilidades y competencias, con el fin de designar sectores de responsabilidad a intervenir para fortalecer el binomio Policía-comunidad y lograr la corresponsabilidad en la solución de problemas priorizados e identificados entre ambos.

Los comandantes de las unidades operativas (UDEP y UMEP) serán los responsables de identificar, orientar y dirigir el personal adecuado para la implementación del MNSPC, fortaleciendo sus habilidades y competencias con el fin de generar corresponsabilidad en las personas que viven en la comunidad.

Se hará notificación interna a los funcionarios policiales para implementar el MNSPC en el sector designado. Se seleccionarán cuatro (4) funcionarios policiales, dos (2) por grupo (de acuerdo a disponibilidad de personal), para cada sector. Estos funcionarios deben desarrollarse con liderazgo en cada una de sus funciones.

Para seleccionar a estos funcionarios se hará lo siguiente:

- Identificar al personal, garantizando que sea proactivo, dinámico, respetuoso de los derechos humanos y con un vocabulario adecuado.
- Elaborar una ficha con los datos personales por cada funcionario policial y anexarla a la información a la carpeta del sector.
- Capacitar al personal antes de realizar la Intervención. (MNSPC, MSC, SEPOL, DIPOL, Genero, policía escolar y otros.



Delimitar el sector a Intervenir

El jefe de la unidad operativa es el responsable de identificar la comunidad donde se implementará el MNSP y de presentar a los funcionarios policiales ante las autoridades locales, orientando y dirigiendo su actuar. Con su liderazgo y compromiso institucional, dirige y organiza a la comunidad, involucrando en las acciones a los líderes comunitarios, fuerzas vivas, instituciones y otras organizaciones que deseen unirse en pro del desarrollo de la comunidad.

Se entenderá por sector el espacio geográfico, georreferenciado, en el cual se enmarcan una o más aldeas, caseríos, barrios, colonias y residenciales donde existen problemas sociales. Razón por el cual estos sectores serán intervenidos por la Policía Nacional a través de la implementación del MNSPC. Para el desarrollo de este paso, los encargados de Operaciones de las unidades operativas contarán con el apoyo de los jefes de distrito, representantes de las direcciones nacionales y demás personal que se considere útil y necesario

Se tomará en cuenta lo siguiente:

- **Presentación de los funcionarios policiales a las autoridades en el sector (patronato, juntas de agua, líderes de la comunidad y otros)**

El jefe o el jefe de Operaciones de cada unidad operativa (UDEP / UMEP) será el encargado de asignar o presentar ante las autoridades de la comunidad a los funcionarios policiales que implementaran el MNSPC a fin de que la comunidad interactúe con los funcionarios policiales y se establezcan espacios de diálogo para generar estrategias en beneficio de la comunidad (patronatos, juntas de agua y líderes de la comunidad).

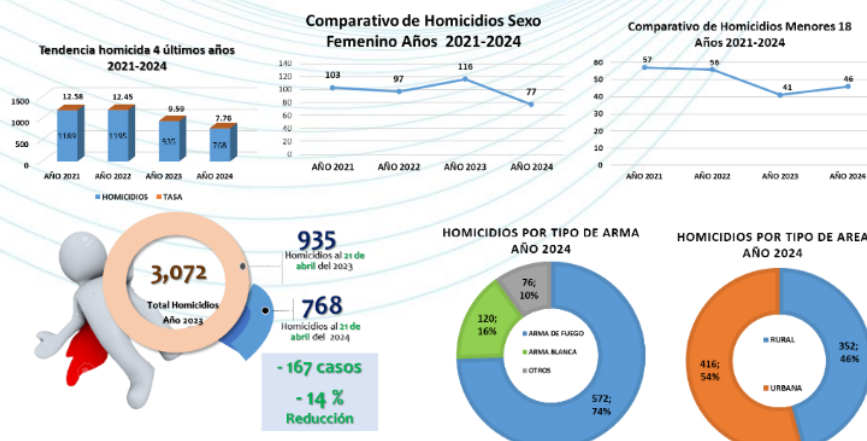
- **Incidencia delictiva del sector**

La incidencia delictiva se refiere a los hechos tipificados como delitos y faltas por la ley, que han sido reportados por la población y han ocurrido en el sector a intervenir, los cuales constan en los diferentes sistemas de registro estadísticos del Estado (SEPOL, SNE 911, NACMIS, observatorios de convivencia y otros).

COLONIA		AÑO		
INCIDENCIAS DELICTIVA/DELITO/FALTAS		2022	2023	2024
1	Homicidios	5	3	1
2	Robos	15	12	6
3	Escándalo en vía publica	29	12	2

Fuente: Base de datos de la PNH

Ejemplos de los análisis de incidencia delictiva que pueden realizarse.



■ Distancia de la sede policial

No se excluirá ninguna comunidad por razones de distancia, más bien se formularán estrategias para una efectiva aproximación y posicionamiento para el desarrollo de un trabajo en el marco del MNSPC. Se analizará la capacidad de respuesta a los requerimientos de los ciudadanos y los recursos con los que cuenta la unidad policial para dar esa respuesta.



Debe elaborarse un croquis de la distancia de la estación policial al sector.

■ Actividad económica

Es el estudio del sector con el fin de identificar vulnerabilidades y

entender qué actividades económicas son más susceptibles a delitos como extorsión, robo o lavado de dinero. Con esta información se pueden diseñar estrategias de prevención. Además, al entender el panorama económico pueden establecerse mejores relaciones la comunidad, promoviendo corresponsabilidad para garantizar la seguridad.

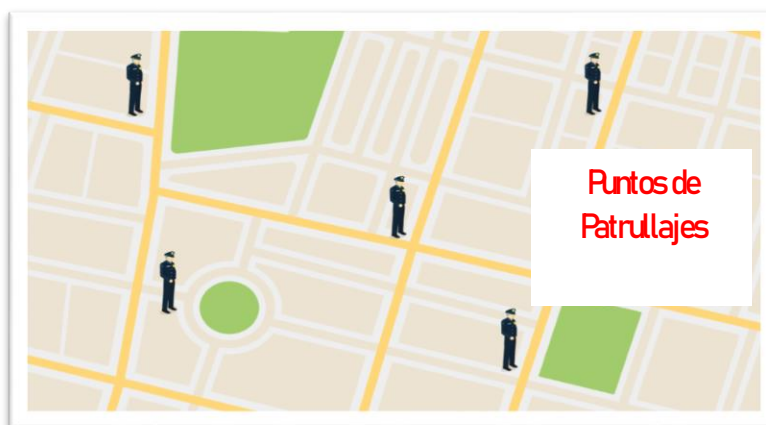
PERFIL ECONÓMICO DE COLONIA	
DESCRIPCION	CANTIDAD
Pulperías	8
Taller de motocicletas	3
Restaurantes de comida	4

Ejemplo de algunas cosas que pueden tomarse en cuenta en el análisis académico.

■ Dividir el sector en cuadrantes

El sector se divide en subsectores o cuadrantes con el fin de asignar un funcionario policial en cada uno ellos. Se debe tener presente que, si bien un funcionario es el responsable de todo un cuadrante, todos los funcionarios del sector deben apoyarse entre sí, empoderándose de la problemática comunitaria.

Ejemplo de cómo un sector se puede dividir en cuadrantes para realizar patrullajes.



■ Densidad poblacional de la comunidad

Se entiende por densidad de la población al número de habitantes por kilómetro cuadrado. Conocer la densidad poblacional ayuda a tener una comprensión real de donde se asienta la mayor cantidad de personas y grupos vulnerables, que requieran atención focalizada de la Policía Nacional y otros actores sociales.

Ejemplo de una matriz que puede usar para registrar la densidad poblacional de los barrios, colonias, aldeas y sectores en general

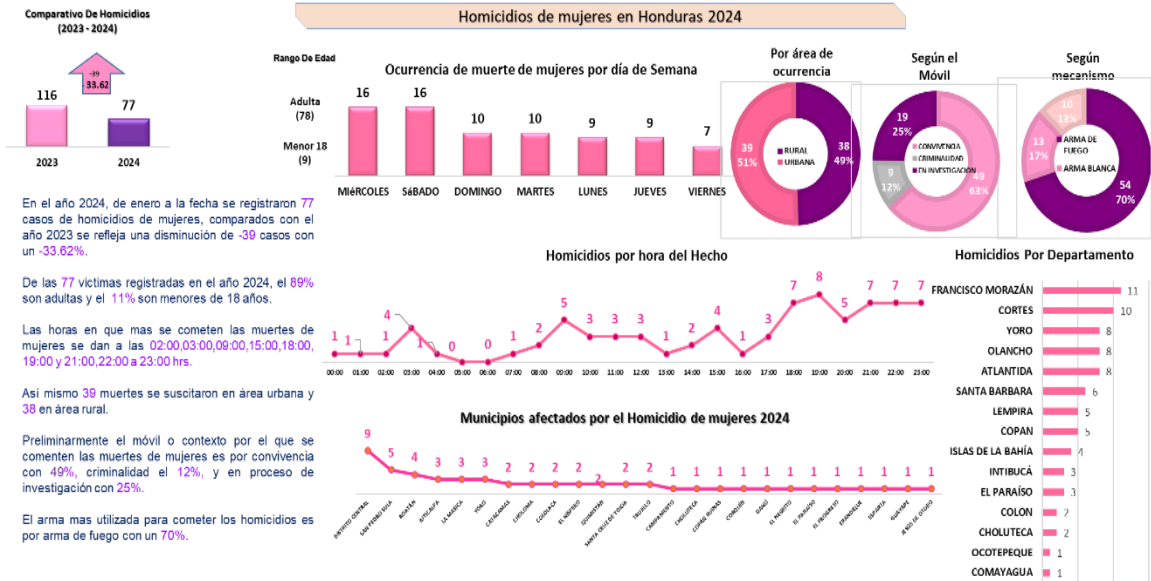
Densidad poblacional					
Colonia	Espacio Geográfico	Habitantes			Total
		H	M	NNA	

■ Análisis estadístico de la problemática

El análisis estadístico de la problemática parte de la recopilación de datos de diferentes fuentes (SEPOL, SNE 911, NACMIS, observatorios de convivencia y otros), los cuales son interpretados con el fin de obtener un retrato de la realidad de la comunidad que permite priorizar y enfocarse en los factores que generan violencia.

Este proceso se realiza en conjunto con la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) y otras instancias que sean necesarias.

Ejemplo de los análisis estadísticos que se pueden realizar



La cantidad de muertes de mujeres de marzo hasta el mes de mayo (77 casos) representa el 10.12% de los homicidios en total del año 2024 (768 casos).

- **Realizar visitas comunitarias (residencias, negocios e instituciones)**

La visita domiciliaria es el medio de interacción por el cual el miembro de la carrera policial aborda una persona, ya sea en su casa de habitación, vía pública, negocio u oficina de servicios públicos o privada. Los propósitos de esto son los siguientes:

- Presentación personalizada del funcionario ante la ciudadanía.
- Generar empatía y confianza.
- Conocer la problemática en detalle.
- Identificar posibles aliados para desarrollar el trabajo comunitario.
- Llenado de la visita domiciliaria.
- Entrega de tarjetas de presentación.

En resumen, para delimitar el sector a intervenir debe hacerse lo siguiente:

- Presentación de los funcionarios policiales a las autoridades en el sector. (Patronato, juntas de agua, líderes de la comunidad y otros.)
- Incidencia delictiva del sector
- Distancia de la sede policial
- Actividad económica
- Dividir el sector en cuadrantes
- Densidad poblacional de la comunidad
- Análisis estadístico de la problemática
- Realizar visitas comunitarias (residencias, negocios, instituciones)

Paso

Perfilar y diagnosticar proyectos

En el marco del MNSPC, perfilar es recopilar información sobre la comunidad en general para entender sus características, comportamientos y necesidades en materia de seguridad y convivencia.



Diagnosticar es analizar la información recopilada durante el perfilamiento para identificar los problemas concretos o los factores de riesgo, para luego actuar sobre ellos para prevenir, disuadir y controlar las faltas y los delitos, en corresponsabilidad con la comunidad,

En la elaboración del perfil y diagnóstico comunitario se cuenta con el apoyo de DIPOL para orientar a los funcionarios en el proceso de recolección, procesamiento y análisis de la información (información recolectada en el paso 2).

- **Elaboración perfil de la comunidad**

El perfil de la comunidad será tomado en cuenta para elaborar los documentos que apoyaran el desarrollo de la estrategia y actividades de acercamiento con la comunidad. Un buen perfil comprende lo siguiente:

- **Análisis de contexto.** Es un resumen producto de un estudio detallado del contexto que permite determinar los factores internos y externos que impactan positiva y negativamente en la comunidad, tomando en cuenta la historia, los aspectos sociales, culturales, económicos y su posicionamiento geográfico.
- **Delimitación territorial.** Establece los límites de cobertura en los cuatro puntos cardinales del sector intervenido, describiendo las colindancias y las condiciones de las comunidades que lo rodean.

- **Descripción población.** Los funcionarios policiales se apoyan en las instituciones estatales que tengan registros oficiales de la población (Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Registro Nacional de las Personas, Alcaldía Municipal, Secretaría de trabajo, entre otras) para elaborar una descripción concreta de la población residente en el sector, para generar estrategias y direccionarlas a la población según las necesidades que tenga en materia de seguridad.
- **Actividad económica.** Se entiende por actividad económica cualquier labor comercial o servicio que desarrollan los habitantes del sector intervenido como medio de subsistencia. Esto se refleja en la condición social de los individuos.
- El análisis de la actividad económica permite a los funcionarios policiales entender la problemática con base en la condición social y desarrollar la gestión de programas, proyectos, acciones y actividades autosostenibles destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad en materia de seguridad comunitaria.
- **Presencia de organizaciones públicas, privadas y ONG.** Es necesario identificar la presencia de algunas instituciones públicas, privadas, ONG y otras que le permitirán al funcionario policial crear alianzas estratégicas para el desarrollo de acciones que disminuyan los factores de riesgo que generan violencia.

■ **Diagnóstico comunitario**

Es la herramienta policial que sirve para conocer detalladamente las causas de la violencia social y para determinar las estrategias para mejorar la seguridad. Para este producir el diagnóstico se utilizan mecanismos e instancias existentes en la Policía Nacional, como SEPOL, el 911, los observatorios de convivencia y otros. Para realizar un buen diagnóstico debe considerarse lo siguiente:

- **Análisis situacional (con base en el perfil).** Consiste en la elaboración de un resumen en la que se describe el sector de responsabilidad con base en los aspectos enunciados en la información del perfil, de manera que cualquier persona o institución interesada pueda comprender de forma clara y precisa la situación real de la comunidad.

- **Análisis estadístico local.** Es la representación gráfica de la problemática comunitaria en materia de seguridad, apegada a la información derivada de los sistemas de registro existentes en la Policía Nacional.
- **Análisis de la problemática.** Una vez graficada la estadística local, el funcionario policial hará una apreciación en la que describirá los diferentes problemas sociales que existen en la comunidad, basado en lo siguiente:
 - a. Experiencia como funcionario policial.
 - b. Percepción ciudadana (información existente en las denuncias).
 - c. Sentido común.
 - d. Si los hechos están tipificados como delitos o faltas por la ley.
 - e. Que problemática obedece a aspectos de convivencia, delincuencia común y crimen organizado.

Se recomienda que dicho análisis se realice de forma integral, apoyándose en la opinión profesional de las demás direcciones de la Policía Nacional que tengan presencia en las UDEP y UMEP.

En resumen



Elaborar perfil de la comunidad:

- Análisis de contexto (descripción de la comunidad)
- Delimitación territorial
- Descripción Población
- Actividad económica
- Presencia de organizaciones publicas
- Presencia de organizaciones privadas
- Presencia de ONG.
- Otras

Diagnostico comunitario:

- Análisis situacional (en base al perfil)
- Análisis estadístico local
- Análisis problemática

- Elaborar una planificación (trimestral)
- Elaboración de plan de acción (según la problemática identificada)
- Elaboración de un cronograma de actividades (mensual)

Desarrollo de actividades de acercamiento con la comunidad

Con el fin de generar una respuesta efectiva se desarrollarán estrategias –tomando en cuenta la recolección, análisis y procesamiento de la información (paso3)– con el fin de reducir la incidencia o problemática identificada en la comunidad en materia de seguridad. Para desarrollar esto deben considerarse los recursos disponibles, como talento humano, tecnología y logística.

**RECUERDE QUE DEBE:**

- ✓ Elaborar una planificación (trimestral)
- ✓ Elaboración de plan de acción (según la problemática identificada)
- ✓ Elaboración de un cronograma de actividades (mensual)

El propósito de este paso es que el funcionario policial desarrolle actividades para fortalecer la confianza y el vínculo policía-comunidad. Para esto debe conocer de manera integral la situación real de la comunidad – expresada por sus habitantes de diferentes formas-, lo cual sirve como base para la elaboración de diagnósticos y planes con los aliados estratégicos para generar la corresponsabilidad e iniciar la acciones participativas e inclusivas en el proceso del desarrollo del trabajo comunitario.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos en el diagnóstico comunitario, el jefe de la unidad operativa (UDEP o UMEP) gestiona la

participación de las direcciones que conforman la Policía Nacional para solventar la problemática identificada, realizando actividades de intervención policial, como las que se describen a continuación:

Intervención Policial con la participación de las demás direcciones policiales. La Policía Nacional, a fin de generar espacios de sana convivencia para todas las personas, implementa estrategias de disuasión y control a fin de bajar la incidencia delictiva y generar una percepción favorable tanto para la institución como para la sociedad. Estas estrategias son:

- Allanamientos.
- Operaciones de control.
- Saturaciones constantes y permanentes.
- Identificación y captura de criminales

Desarrollo de actividades de acercamiento con la comunidad. La Policía Nacional, a través de todas las direcciones que la conforman, implementa estrategias de acercamiento o vinculación con la población a fin de generar corresponsabilidad para solventar la problemática social a través de actividades de prevención y disuasión.

Organizar los comités o Mesas de Seguridad Ciudadana. Para esto se cuenta con la “Guía de conformación de MSC”. En este proceso se busca el acompañamiento de las alcaldías municipales, patronatos, juntas de agua y demás fuerzas vivas de los departamentos, para unificar y fortalecer esfuerzos, optimizando recursos para desarrollar los trabajos que benefician a la comunidad. Esto da apertura a una integración que permite la creación de los comités o Mesas de Seguridad Ciudadana.

El formulario es un documento oficial de la Policía Nacional de Colombia, titulado 'Hoja de Visita Domiciliaria'. En la parte superior, se muestran los logos de la Policía Nacional y de la JICA. El formulario está dividido en varias secciones:

- Encabezado:** Incluye el nombre de la institución y el título del documento.
- Formulario de Datos:** Contiene campos para registrar información personal y de contacto, como nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.
- Tabla de Registro:** Una tabla con múltiples columnas para registrar actividades, observaciones y acciones tomadas durante la visita.
- Sección de Firmas:** Espacios designados para las firmas de los funcionarios policiales y de la comunidad.
- Sección de Sellos:** Espacios para colocar sellos oficiales de la institución.

Hoja de visita domiciliaria.

Visitas comunitarias (residencias, negocios, instituciones). Es la actividad de interacción social proactiva que realiza el funcionario policial en la comunidad con el propósito de fomentar una comunicación activa que coadyuve a realizar actividades de desarrollo en el sector intervenido, generando confianza en los miembros de la comunidad para garantizar una sana convivencia social.

Recomendaciones para la realización de la visita:

- Si la persona visitada expone que no hay problemas, no debe de utilizar el recurso (hoja de visita).
- No exponer (nombre y fotografía) al ciudadano al que se le realiza la visita.
- La georreferenciación debe ser del lugar de los hechos y no del lugar visitado.
- Es necesario consignar el día y hora en que suceden los hechos.
- Debe llenar una hoja de visita por ítem/delito.
- Al momento de describir los hechos, debe explicar de forma más detallada el modus operandi, las personas, lugar, medios de transporte, armas y otros.
- Al momento de enumerar los responsables de los hechos, debe ser explícito, coloque nombre, alias, grupo antisocial al que pertenece, características físicas y vestuario.
- Clasificar las visitas domiciliarias y separarlas según se dé respuesta a lo siguiente:
 - Faltas/problemas de convivencia (puede socializarlas en la comunidad con responsabilidad).
 - Delito común (manejar la información con prudencia y discreción)
 - Crimen organizado (debe coordinar las respuestas con los entes correspondientes)

Presencia policial en la zona escolar (salida de alumnos). Es la actuación en la cual los funcionarios policiales desarrollan estrategias de prevención, disuasión y control dentro y fuera de las instituciones educativas del país, fomentando la cultura de la denuncia y generando un ambiente de seguridad en los docentes, padres de familia y alumnos, con el fin de evitar alteraciones del orden público y reducir la incidencia delictiva en las zonas cercanas a los centros educativos.

Reuniones con las fuerzas vivas (elaborar plan de trabajo). Fuerzas vivas son las diferentes organizaciones existentes a nivel local en la comunidad, las cuales velan en el ámbito de sus competencias por el bienestar común y su principal característica es que son sin fines de lucro, tales como gobiernos locales, patronatos, juntas de agua, sociedades de padres de familia, sociedades de jóvenes, cámaras de comercio, ONG, etc. Reunirse con estas organizaciones le permitirá al policía acceder a un conocimiento amplio de la realidad de la comunidad en cuanto a sus

fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades para identificar, analizar, priorizar, focalizar y darle un tratamiento integral a aquellos factores de riesgo que generan violencia.

Los funcionarios policiales deben realizar un informe detallado sobre estas reuniones. Este informe incluye una lista de asistencia que deberá solicitar la siguiente información:

No	Nombre completo	Número DNI	Profesión/ oficio	Número teléfono	Originario	Firma
1	José Fabricio Cartagena	1501- 2025-00022	Maestro en educación	9133-1512	Francisco Morazán	
2	Iris Vanessa Núñez Galeano	0801-1990-00345	Lic. Psicología	9886-3540	Francisco Morazán	
3	Marlo Geovanny Argucia Cárdenas	1804-1983-00458	Contratista	9583-3847	Valle de Ángeles	

Desarrollo de actividades de prevención y disuasión (el resultado son actividades de control). Con la información recolectada con la hoja de visita domiciliaria y lo que manifiesten los ciudadanos y líderes comunitarios, los funcionarios policiales realizan acciones inmediatas acompañados de voluntarios de la comunidad, con el objetivo de disminuir la intensidad de la problemática, empezando así a fomentar la corresponsabilidad y la disminución de algunos factores de riesgo.

Entre estas acciones se incluyen actividades de prevención y disuasión (capacitaciones y otras), recreativas (campeonatos de fútbol, juegos tradicionales y otras), actividades de ornato (limpieza de solares baldíos, recuperación e iluminación de espacios públicos) y artísticas (poesía, dibujo y canto etc.). El funcionario policial puede apoyarse de la cartilla de Buenas Prácticas.

Identificación de lugares para desarrollar patrullajes de disuasión. La disuasión consiste en acciones (puntos fijos, patrullajes, saturaciones y otras) que realizan los funcionarios policiales y que permiten que no se cometa un acto delictivo de forma espontánea.

Los funcionarios policiales deben identificar aquellos lugares que requieran su presencia, mediante los mecanismos antes descritos (como el diagnóstico), y generar acciones de prevención. Esto crea un ambiente de confianza y tranquilidad entre los habitantes de la comunidad. Anexo B

- **Operaciones de control.** Son acciones policiales que realizan los funcionarios de la Policía dentro de su sector de responsabilidad, para contrarrestar a los grupos de delincuencia criminal organizada. Entre las acciones de control hay registros, decomisos, detenciones, capturas, allanamientos y otras que se encuentran enmarcadas en ley. Estas acciones se realizan con un alto sentido profesional, dentro de los principios de legalidad, imparcialidad e irrestricto respeto a los derechos humanos.



En resumen

Intervención Policial con la participación de las demás direcciones policiales.

- Allanamientos
- Operaciones de control
- Saturaciones constantes o permanente
- Identificación y captura de personas (Influyentes en la comunidad)

Desarrollo de Actividades de Acercamiento con la Comunidad

- Organizar los Comités de Seguridad Ciudadana (Guía de conformación de MSC)
- Visitas comunitarias (residencias, negocios, instituciones)
- Presencia policial en la zona escolar (Salida de alumnos)
- Reuniones con las fuerzas vivas (Elaborar plan de trabajo)
- Desarrollo de actividades de prevención, Disuasión. (Resultado son actividades de control)
- Identificación de lugares para desarrollar patrullajes de disuasión



Actividades de sostenimiento de las relaciones comunitarias

Tomando en cuenta las actividades realizadas en el sector entre la policía, la comunidad y otras instituciones, se lleva a cabo una reunión con todos los miembros de la comunidad o los interesados para dar a conocer el trabajo desempeñado (liderado y guiado por la Policía Nacional), con el fin de generar confianza y corresponsabilidad en las personas y otras comunidades interesadas en implementar el MNSPC. Esto incluye lo siguiente:

- **Rendición de cuentas:** El propósito de esto es evaluar los resultados del MNSPC. Deben tomarse en cuenta aspectos como estos:
 - Impacto de la ejecución del MNSPC.
 - Proceso de monitoreo del MNSPC.
 - Medición de la apreciación (interna y externa),
- **Informe a la comunidad:** El informe a la comunidad debe considerar:
 - **Antes:** describe en qué condiciones estaba la comunidad antes de la implementación del modelo.
 - **Durante:** describe las actividades se han desarrollado y cuál es su beneficio. Resaltando la participación:
 - Policía Nacional.
 - Miembros de la comunidad.
 - Gobiernos locales.
 - Patronatos.
 - Iglesias.
 - Otros
 - **Futuro:** descripción de las actividades propuestas y consensuadas con la comunidad a realizar para su desarrollo y sana convivencia.

En el informe a la comunidad deben resaltar los logros alcanzados según la planificación y la participación de las instituciones y la comunidad. En él se debe adjuntar el acta realizada en la rendición de cuentas, la cual deberá estar firmada por los miembros de la directiva que representa a la comunidad.



Los cinco pasos son cíclicos. Al iniciarlos nuevamente, el jefe de la unidad deberá tomar en cuenta las recomendaciones de la comunidad para gestionar o replantear la problemática en el futuro, según las necesidades expresadas por la ciudadanía

En resumen

Rendición de cuentas

Evaluable: Informe de logros en el año, informe de proyectos en el año, informe comparativo últimos tres años y otros según lo solicitado por la superioridad.

Informe a la comunidad

- **Antes:** En que condiciones estaba la comunidad antes de las actividades.
- **Durante:** Que actividades se han desarrollado y cual es su beneficio. **Resaltando la participación de:**
 - ❖ Policía Nacional.
 - ❖ Patronatos
 - ❖ Miembros de la comunidad
 - ❖ Iglesias
 - ❖ Gobiernos locales
 - ❖ Otros. (Que participen en el desarrollo de la comunidad .
- **Futuro:** Actividades propuestas y consensuadas con la comunidad a realizar para su desarrollo y sana convivencia

3.2. Proceso de recolección y análisis de la información

Las visitas comunitarias se realizan para escuchar, conocer y analizar la problemática expresada por la comunidad, y mediante ellas se fortalece la implementación del MNSPC.

El proceso de recolección de información a través de la hoja de visita comunitaria es implementado con el siguiente fin:

- Fortalecer la relación policía-comunidad.
- Conocer la problemática expresada por la comunidad.
- Mejorar el servicio policial, brindando una respuesta a la problemática expresada.

El jefe de distrito se encarga de recolectar las Hojas de Visita Comunitarias que se realizaron en su zona de responsabilidad, analizando previamente la información con los jefes municipales asignados dentro de su jurisdicción con la finalidad de conocer y generar estrategias para contrarrestar la problemática identificada, priorizando el talento humano y la

logística para realizar actividades enmarcadas en la prevención, disuasión y control de las faltas y delitos.

El jefe de distrito, una vez finalizada la reunión con los jefes municipales de su jurisdicción, informa y remite al jefe de Operaciones sobre el análisis y la problemática identificada, proponiendo las estrategias consensuadas con los jefes municipales en su zona de responsabilidad para solventar la problemática antes descrita, dando respuesta al diagnóstico comunitario a través del Plan de Acción y el cronograma de actividades enmarcadas en la prevención, disuasión y control de las faltas y delitos.

La problemática identificada como de mayor impacto, que necesita el apoyo por parte de las otras direcciones que conforman la Policía Nacional, se dará a conocer al jefe de Operaciones, quien recolectará dicha información de todos los jefes de los distritos que conforman la unidad operativa (UMEP Y UDEP), y este debe transmitirla al jefe inmediato, con el fin de coadyuvar a la generación de estrategias para la planificación de las actividades que generen una respuesta favorable a la problemática identificada.

El jefe de Operaciones informa al jefe departamental o metropolitano, quien debe gestionar el tratamiento y análisis de la información de todas las Hojas de visita Comunitaria ejecutadas en su jurisdicción, remitiendo dicha información a la regional de DIPOL para que la procese de la mejor manera.

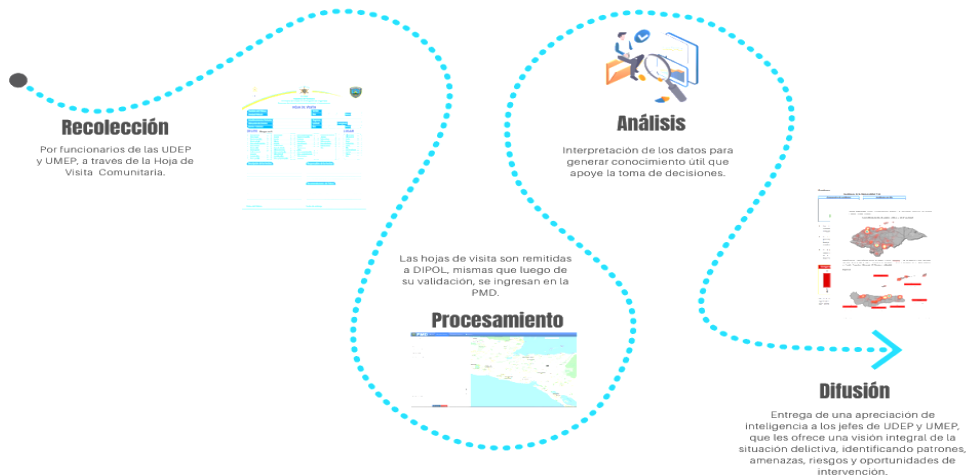
Durante el proceso de tratamiento de la información por parte de DIPOL, la implementación del MNSPC continúa dando respuesta al diagnóstico comunitario, con el fin de generar corresponsabilidad y compromiso institucional para mejorar el servicio que los funcionarios policiales brindan.

3.3. *Plataforma del Mapeo del Delito (PMD)*

Es una herramienta tecnológica diseñada para apoyar el trabajo de la Policía Nacional y fortalecer la colaboración con las comunidades en la lucha contra la delincuencia. A través de la georreferenciación de incidentes delictivos, la plataforma permite visualizar en un mapa interactivo las zonas con mayor incidencia de delitos, clasificados por tipo y frecuencia. Esto facilita la identificación de patrones y tendencias, mejorando la planificación de estrategias preventivas y operativas de seguridad.



CICLO DE ENTRENAMIENTO DE ENTRENADOR GUIN DE MANEJO DEL DEBATE



3.5. Recolección de datos

[illegible]

El trabajo de las Unidades Departamentales de Policía (UDEP) y Unidades Metropolitanas de Policía (UMEP) es fundamental para garantizar la recolección de información precisa y contextualizada mediante las Hojas de Visita Comunitaria.

sobre los delitos reportados, horarios, zonas de mayor incidencia, posibles actores involucrados y factores de riesgo. Además, se recogen percepciones y propuestas de los habitantes, lo que contribuye a una comprensión integral de las dinámicas de seguridad en cada área. La información recolectada por estas unidades es posteriormente ingresada en la Plataforma del Mapeo del Delito.

3.6. Procesamiento de la información

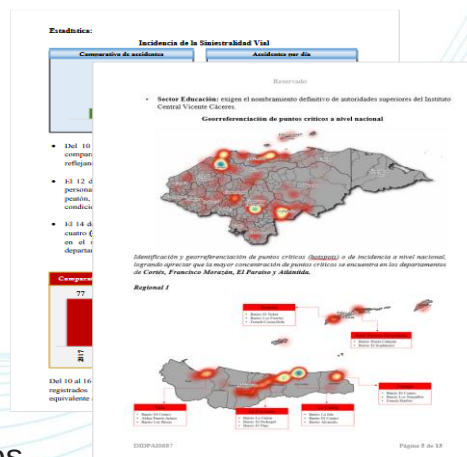
La Dirección de Inteligencia Policial realiza la validación de la información recolectada por la hoja de visita comunitaria e ingresada en la plataforma mediante un sistema estandarizado que permite su correcta clasificación y georreferenciación. En esta fase, los datos recolectados son organizados, clasificados y validados para asegurar su coherencia y relevancia. Esto incluye georreferenciar los incidentes reportados y estructurar la información en categorías específicas dentro de la plataforma. El procesamiento también implica identificar posibles inconsistencias o duplicaciones, asegurando que los datos ingresados sean fiables y estén listos para el análisis.

The image shows a web-based form titled 'PMD Ingreso de Información'. The form is used for entering crime data and includes several dropdown menus and text input fields. The fields are: 'Código OIR-2002-2022-30058', 'Módulo a Registrar', 'Tipo de Delito', 'Tipo de Delito / Tipo de Delito', 'Lugar del Delito', 'Dependencia que Reporta', 'Código de Delito', 'Departamento', 'Municipio', 'Módulo (Lugar de Delito)', 'Observación (Opcional)', 'Fecha', 'Hora', and 'Narración del Delito'. At the bottom of the form, there are two buttons: 'Registrar' (in blue) and 'Cancelar' (in red).

3.7. Análisis de la información y producto presentado

La plataforma utiliza los datos ingresados para generar análisis que identifican tendencias, posibles puntos críticos y horarios de mayor riesgo. Este procesamiento de información permite a las autoridades policiales priorizar la asignación de recursos y diseñar estrategias específicas para cada área. Por ejemplo, se pueden planificar patrullajes focalizados en zonas vulnerables o realizar intervenciones comunitarias basadas en los factores de riesgo identificados.

Con los datos de la plataforma procesados y analizados se generan apreciaciones de inteligencia que son entregadas a los jefes regionales, jefes de UDEP y UMEP, para proporcionarles un análisis estratégico que facilite la toma de decisiones en la gestión de la seguridad en su jurisdicción. Este documento ofrece una visión integral de la situación delictiva, identificando patrones, amenazas, riesgos y oportunidades de intervención, lo que les permite priorizar acciones de manera eficaz y eficiente.



Con este insumo se pueden señalar zonas críticas de criminalidad, horarios de mayor incidencia delictiva e incluso identificar redes delictivas y sus posibles conexiones. Con esta información, el jefe de la unidad puede diseñar estrategias específicas, ajustadas a las necesidades del territorio que supervisa, como patrullajes focalizados, operativos especiales o campañas de prevención.

Además, una apreciación de inteligencia permite al jefe de la unidad justificar decisiones y coordinar acciones con otros actores, como autoridades locales, líderes comunitarios o instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

3.8. Diagnóstico Integral de Seguridad Ciudadana (DISEC)

El Diagnóstico Integral de Seguridad Ciudadana es un proceso de evaluación exhaustiva que busca identificar, analizar y comprender los factores relacionados con la seguridad en una comunidad o región específica. Este diagnóstico tiene como objetivo proporcionar una visión clara y detallada de la situación de seguridad, considerando tanto los aspectos criminales como las percepciones y preocupaciones de los ciudadanos, así como los recursos disponibles para enfrentar los problemas. El diagnóstico se realiza mediante la recolección y análisis de datos cualitativos y cuantitativos que cubren diversas dimensiones, como la incidencia delictiva, las condiciones socioeconómicas, la infraestructura y presencia policial y la efectividad de las políticas públicas.

El DISEC tiene varios componentes fundamentales. Como parte de este proceso se recolectan datos sobre los tipos y frecuencia de los delitos ocurridos en la zona, utilizando fuentes como estadísticas oficiales, reportes policiales y testimonios de la comunidad. También se analiza la percepción de seguridad de los ciudadanos, ya que las preocupaciones de la población pueden no coincidir necesariamente con las cifras oficiales, pero son esenciales para entender la problemática.

La elaboración de este diagnóstico permite a las autoridades y responsables de la seguridad tener una comprensión integral de los desafíos que enfrentan; además, facilita el diseño de políticas públicas o estrategias de intervención más efectivas y adaptadas a las necesidades específicas de la comunidad. También se puede involucrar a la comunidad en la elaboración del diagnóstico, fomentando un enfoque colaborativo que promueva la confianza entre los ciudadanos y las instituciones.



En resumen, el DISEC es una metodología que integra la recolección y el análisis de información de diversas fuentes en relación a los delitos, faltas y riesgos sociales, para la toma acertada de decisiones en la planeación estratégica y operacional del servicio de policía, además de alcanzar una articulación interinstitucional con las autoridades político-administrativas, cooperantes y otras organizaciones.

3.9. Ciclo de la información del DISEC

El ciclo de información del Diagnóstico Integral de Seguridad Ciudadana es un proceso dinámico y continuo que permite la recolección, procesamiento, análisis y difusión de datos relevantes para evaluar y

mejorar las condiciones de seguridad en una comunidad. Este ciclo sigue una serie de etapas interrelacionadas que aseguran que la información recabada se convierta en conocimiento útil para la formulación de políticas y estrategias efectivas en materia de seguridad. Estas etapas son las siguientes:

3.9.1. Recolección de Información

La primera etapa del ciclo consiste en la recolección de datos relevantes sobre la situación de seguridad. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa proveniente de diversas fuentes, tales como reportes policiales, estadísticas de delitos, encuestas de percepción ciudadana y entrevistas a miembros de la comunidad, así como información sobre factores socioeconómicos que puedan influir en la criminalidad. Esta recolección debe ser exhaustiva y considerar tanto los delitos ocurridos como las percepciones de inseguridad y los recursos disponibles en la comunidad.

3.9.2. Procesamiento de información

Una vez recolectados, los datos deben ser organizados y estructurados para facilitar su análisis. En esta fase, la información se clasifica, se verifican posibles inconsistencias y la fiabilidad de los datos. Se utilizan herramientas tecnológicas y bases de datos para procesar y almacenar la información de manera eficiente, permitiendo su fácil acceso y manejo. En este paso también se georreferencia la información para identificar zonas de riesgo y se segmentarla según diversos factores, como tipo de delito, horarios de mayor incidencia y características demográficas de las áreas analizadas.

3.9.3. Análisis de información

En esta fase se busca identificar patrones y tendencias en la criminalidad, así como los factores que pueden estar influyendo en la situación de seguridad. Esto incluye la identificación de zonas críticas, horarios de mayor riesgo, la evaluación de la efectividad de las políticas de seguridad existentes y la revisión de los factores sociales, económicos y culturales que pueden estar contribuyendo a la criminalidad. Este análisis proporciona una visión integral de la situación y permite prever posibles escenarios futuros, ayudando a tomar decisiones informadas.

3.9.4. Difusión y uso de la información

Finalmente, los resultados del análisis se difunden a las partes interesadas, como autoridades locales, fuerzas de seguridad y la comunidad en general.

El diagnóstico integral debe ser compartido de manera clara y accesible, incluyendo las recomendaciones estratégicas y operativas para mejorar la seguridad. La difusión no sólo es importante para las autoridades, sino también para involucrar a la comunidad en la formulación de soluciones y en la creación de un entorno más seguro. Además, se utiliza para redirigir recursos, mejorar políticas públicas y diseñar acciones de prevención y respuesta más efectivas.



3.10. Elaboración de los planes de acción



Estos planes son diseñados con base en los hallazgos del diagnóstico y buscan abordar de manera efectiva los problemas identificados, enfocándose en áreas críticas y priorizando recursos de manera eficiente. El desarrollo de un plan de acción se estructura en varias etapas para garantizar que sea específico, realista, medible y

orientado a resultados. Estas etapas son las siguientes:

3.10.1. Definición de objetivos específicos

A partir de los resultados del diagnóstico, deben establecerse objetivos claros y específicos que aborden las principales problemáticas de seguridad identificadas. Estos objetivos pueden incluir la reducción de ciertos tipos de delitos, la mejora de la percepción de seguridad en comunidades específicas, la prevención de riesgos o la mejora de la eficiencia en materia de seguridad. Cada objetivo debe estar alineado con las necesidades de la comunidad y tiene que ser alcanzable en un plazo determinado. Es importante que los objetivos sean medibles para poder evaluar el éxito del plan.

3.10.2. Identificación de estrategias y acciones

Una vez definidos los objetivos, deben identificarse las estrategias y acciones específicas para alcanzarlos. Estas acciones pueden incluir operativos policiales focalizados en zonas de alta criminalidad, programas de prevención dirigidos a grupos vulnerables, fortalecimiento de la presencia policial en puntos críticos o la implementación de tecnología de monitoreo para mejorar la detección de delitos. También pueden incluir acciones comunitarias, como campañas de sensibilización, participación ciudadana en el monitoreo de la seguridad o el fortalecimiento de redes de apoyo entre instituciones locales y ciudadanos. Cada acción debe estar orientada a un resultado específico y tiene que ser factible según los recursos disponibles.

3.10.3. Asignación de recursos y responsabilidades

Es crucial que los planes de acción cuenten con una asignación adecuada de recursos humanos, materiales y financieros para su ejecución. Esto incluye la distribución de personal especializado en las áreas que requieren intervención, así como la asignación de presupuestos para tecnología, capacitación y actividades comunitarias. Además, debe definirse claramente quién será responsable de la implementación de cada acción y cuál será el cronograma para llevarlas a cabo. La claridad en la asignación de responsabilidades y recursos asegura que las acciones se ejecuten de manera efectiva y que no haya duplicación de esfuerzos.

3.10.4. Monitoreo y evaluación

Finalmente, los planes de acción deben contar con un sistema de monitoreo y evaluación para asegurar que se están cumpliendo los objetivos y que las estrategias están siendo efectivas. Esto incluye la creación de indicadores de desempeño que permitan medir el avance de las acciones y la realización de evaluaciones periódicas para ajustar las estrategias si es necesario. El monitoreo permite detectar rápidamente problemas o desviaciones en el plan, lo que facilita la implementación de correcciones o ajustes. Además, la evaluación final del plan sirve para valorar su impacto en la seguridad ciudadana y para aprender lecciones que mejoren futuros planes.

3.11. *Matriz Operacional Integrada Policial (MOIP)*

La MOIP es una herramienta estratégica-operativa utilizada por Policía Nacional que se establece a partir de la priorización del Inventario de Estructuras Criminales. Permite dirigir las operaciones policiales de manera más precisa y enfocada, conociendo a fondo las organizaciones delictivas que delinquen en la zona, sus estructuras jerárquicas, sus actividades y sus áreas de presencia. El inventario proporciona información detallada sobre las características de los grupos delictivos, lo que permite a los tomadores de decisión determinar las tácticas y recursos más adecuados para hacerles frente.

La MOIP utiliza la información geoespacial y las tendencias delictivas proporcionadas por la PMD para coordinar operaciones específicas contra de los grupos delictivos identificados en el inventario de estructuras. Además, la Plataforma del Mapeo del Delito alimenta de forma continua el DISEC, permitiendo a las autoridades adaptar sus estrategias operacionales y de prevención en función de los cambios en la actividad delictiva y la efectividad de las intervenciones anteriores. La integración de la MOIP, del DISEC y la PMD se da a través de un ciclo continuo de información que alimenta y ajusta las estrategias operativas y ofrece una solución integral y articulada para la gestión de la seguridad pública y ciudadana.

Anexos

Anexo 1. Hoja para diagnóstico de la problemática de la comunidad



Secretaría de Seguridad
Dirección General de la Policía Nacional
Dirección de Asuntos Institucionales y Comunitarios

DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD

Regional: _____ Nombre de la comunidad: _____
Unidad operativa: _____ Fecha de elaboración: _____

No.	Problemática identificada	Ubicación	Hora	Como sucedió el problema	Responsable del problema	Petición de la comunidad	Apoyo de la comunidad	Observaciones
1								
2								
3								
4								
5								
6								

Datos del funcionario Policial Que lo realiza

Nombre: _____

Grado: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Datos del Jefe Policial del Municipio

Nombre: _____

Grado: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Datos del Jefe de Operaciones de la Unidad

Nombre: _____

Grado: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

[illegible]

Anexo 3. Hoja para calendarizar actividades comunitarias







Republica de Honduras
 Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad
 Direccion Nacional de prevencion y seguridad comunitaria

No	Actividad	Lugar	Fecha																															
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1																																		
2																																		
3																																		
4																																		

Anexo 4. Hoja para informe de actividades



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN No

INFORME DE ACTIVIDADES

Unidad Policial:

N°	Actividad	Lugar	Fecha	Beneficiado	Evidencia	
					Fotografía	Soporte
1						
2						
3						
4						

Funcionario policial _____
Jefe de operaciones _____

Anexo 5. Hoja de servicio diario







POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN No

HOJA DE SERVICIO DIARIO (HSD)

Unidad Policial _____

Actividad	Responsable	Lunes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Domingo		Observación
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	

Funcionario policial _____

Jefe de operaciones _____

Anexo 6. Plan de Seguridad Comunal







POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD COMUNITARIA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN No
PLAN DE SEGURIDAD COMUNAL O PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Unidad Policial: _____ Fecha: _____

PRORIDAD	ZONA	APOYO A PROYECTOS COMUNITARIOS	SECTOR DE DESARROLLO	EJE TEMÁTICO	COMUNIDAD	# DE BENEFIC	AÑO DE EJECUCION					COSTO APROXIMADO	APORTE COMUNITARIO	
							16	17	18	19	20			21
1	1	Fortalecer o apoyar en las capacitaciones sobre prevención de la violencia y seguridad ciudadana	Social	Seguridad ciudadana	Colonia Lomas del Carmen	700				x			20,000.00	2,000.00
2	1	Brindar apoyo en Reparación de la Posta Policial	Infraestructura	Seguridad ciudadana	Colonia Lomas del Carmen	800		x					500,000.00	50,000.00
3	1	Apoyar con la Capacitación sobre Derechos Humanos a personas de la comunidad	Social	Seguridad ciudadana	Colonia Lomas del Carmen	800					x		25,000.00	2,500
4	1	Apoyar en actividades de Siembra de 5,000 plantas 2,000 Cedro y 1,000 Pino	Medio Ambiente	Medio Ambiente y Sostenibilidad.	Colonia Lomas del Carmen	700						x	250,000	25,000
TOTAL											795,000.00	79,500.00		





★ ★ ★ H
★ ★ ★
Seguridad
Gobierno de la República



La **Guía para la implementación del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria** es un documento fundamental para el desarrollo del servicio policial, en el que se detallan los lineamientos estratégicos y doctrinales que guían la labor de la Policía Nacional de Honduras. En ese sentido, es de lectura obligatoria para los funcionarios policiales y para todos aquellos que deseen conocer las bases conceptuales que dirigen la operatividad policial.

SEUNPH
Editorial

